

POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN BARICHARA

2024 - 2034

Municipio de Barichara Santander noviembre 2024













POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN BARICHARA 2024 - 2034

DOCUMENTO TÉCNICO

Barichara noviembre 12 - 2024

GABINETE MUNICIPAL 2024-2027

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ

Alcalde Municipal

SANDRA MILENA MORALES CASTILLO

Gestora Social

JHOAN RAMÓN ROSALES LÓPEZ DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ TORRES

> Secretario de Planeación Secretaria General y de Gobierno

DIEGO F PIEDRAHITA ECHAVEZ MARTHA PATRICIA PATIÑO SILVA

Secretario de Infraestructura Secretaria de Hacienda

JESSICA ALEJANDRA GUTIÉRREZ SANDRA MILENA RANGEL CANO

CONTRERAS Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Cultura y Turismo Comunitario

JOHANNA DURÁN GARCÍA YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ

Jefa Control Interno Secretaria de Salud

GIOVANNY DANIEL ALEJANDRO ORTIZ RINA JULIETH QUINTERO CALDERÓN

GÓMEZ Comisaria de Familia Jefa Oficina Sisbén

ÓSCAR MAURICIO SANTIAGO CHÁVES CAROLISEB REYES GARZÓN

> Secretaria de Tránsito y Transporte Inspectora de Policía

EMPRESAS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

LEYDI CAROLINA CHAPARRO VESGA YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA

Gerenta Empresa de Servicios Públicos Personera Municipal

HENRY GOMÉZ PEREZ Gerente ESE **DANIELA JAIMES LEÓN** Comandante

Hospital Integrado San Juan de Dios Estación de Policía Barichara

COORDINACIÓN TÉCNICA - PREPARACIÓN DE LA POLITICA

Nataly Barragán Duarte - Asesora Secretaría de Desarrollo Social - Enlace de Género Natalia Velásquez Osorio y Rosa Inés Ospina Robledo – Organizaciones de Mujeres

Agradecimiento especial a Open Society Foundation (OSF), el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), la Fundación Mujer y Futuro, Mesa de Mujeres Patiamarillas y Más, Juntanza por Barichara, por su valiosa asistencia técnica y cooperación para la preparación de una política de mujeres visionaria, comprehensiva, articulada y que recoge las voces de las mujeres y población diversa en Barichara.

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
PRINCIPIOS y ENFOQUES ORIENTADORES	6
ESQUEMA DE MARCO NORMATIVO	9
DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO: SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN BARICHAR BRECHAS DE GÉNERO	12 13 15 s 16 18
DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARTICIPATIVO: VALIDACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PRIORIZACIÓN DE ACCIONES	ΑY
En relación con un ecosistema económico y productivo favorable para las mujeres: En relación con la garantía de entornos libres de violencias para las mujeres: En relación con las condiciones de salud para las mujeres: En relación con la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisión:	23 24 25
En relación con la promoción de los derechos de las mujeres y la transformación cultural:	s, 29
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	31
LÍNEAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	32 34 5 y
mujeres4. Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones	37
Promover el conocimiento de los derechos de las mujeres y una transformació cultural que los garantice	39
fortalecimiento de la institucionalidad de género	
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	
FINANCIACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	48

PRESENTACIÓN

El proceso seguido para la construcción de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024 - 2034 ha sido eminentemente autogestionado desde la sociedad civil e incluyente, con la participación sistemática de diversas expresiones del movimiento de mujeres, bajo la coordinación operativa de Nataly Barragán Duarte, asesora de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario -Enlace de Género- del municipio. Su preparación ha contado con la coordinación técnica de Natalia Velásquez Osorio (coordinadora técnica de la Política Mujer del Departamento de Antioquia y ex-Secretaria de las Mujeres del mismo departamento) y Rosa Inés Ospina Robledo (cofundadora de La Casa de la Mujer en Bogotá, experta en temas de género y facilitadora de la Mesa de Mujeres Patiamarillas y Más). Su concreción ha sido posible gracias al apoyo de varias organizaciones no gubernamentales como Open Society Foundation, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), la Fundación Mujer y Futuro de Bucaramanga, la Mesa de Mujeres Patiamarillas y Más, y Juntanza por Barichara; y organizaciones gubernamentales como la Dirección de Género de la Secretaría de la Mujer de Santander, entre otras.

Se pueden identificar cinco momentos del proceso de construcción de la política, así:

- 1. Diseño de unos lineamientos iniciales para la elaboración de una Política de Mujeres en Barichara a partir del reconocimiento de las brechas de género dentro del municipio. Lineamientos que fueron aprobados por el alcalde electo de Barichara desde el 7 de diciembre 2023 y con base en los cuales se logró tanto la inclusión del enfoque de género como el compromiso con una Política Pública de Mujeres en el Plan Municipal de Desarrollo: "Juntos por la Barichara que Soñamos 2024-2027".
- 2. Elaboración de un diagnóstico cuantitativo de brechas de género, con la limitada información secundaria disponible.
- 3. Desarrollo de un Diagnóstico Rápido Participativo (**DRP**) para escuchar la voz de un número significativo de mujeres jóvenes y adultas de Barichara sobre cómo ven su situación particular, sus necesidades, sus oportunidades y las que podrían ser las principales acciones de la administración en los próximos 10 años, para avanzar en el cierre de brechas de género.
- 4. Elaboración del documento técnico de la política pública.
- 5. Socialización de los lineamientos y acciones de la Política con las y los secretarios del despacho y con lideresas del municipio.

Las políticas públicas son herramientas orientadas a impulsar transformaciones hacia mayores niveles de justicia, equidad e inclusión. Contienen directrices para garantizar que la inversión de los recursos públicos dé respuesta a unas problemáticas socialmente definidas. Implican la negociación de intereses diversos y la definición de prioridades de acción. Se concretan en el proceso de planeación estratégica de las entidades públicas, por medio de planes, programas y proyectos, en un contexto territorial delimitado. Exigen la definición de la institucionalidad responsable de su implementación, seguimiento y evaluación. Las políticas públicas se proponen para un lapso de unos 10 años al cabo del cual será necesario su

actualización en función de los resultados alcanzados y los avances institucionales logrados. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos técnicos, sino una manifestación política y un compromiso con la mejora de las condiciones en que viven las y los habitantes de un determinado territorio en un determinado período.

De esta manera, una política pública para las mujeres promueve el reconocimiento, en un determinado contexto territorial, de la existencia de barreras y brechas que limitan la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres y otras poblaciones diversas, y promueve, a la par, la generación de acciones y elementos transformadores en favor de la garantía y acceso al disfrute de los derechos, los recursos y el poder. En la medida en que se identifican asimetrías o desigualdades, se proponen acciones viables para transformarlas y, posterior a eso, monitorear su cumplimiento.

De acuerdo con Judith Astelarra (2004), las acciones que se incluyen en una política de las mujeres, que están interrelacionadas y no implican procesos lineales, se pueden organizar en tres grandes grupos:

PRIMERO: acciones dirigidas a informar, sensibilizar, divulgar, difundir y recoger información, a través de estudios estadísticos y cualitativos, como insumos básicos para la toma de decisiones.

SEGUNDO: acciones de cambio estructural, que son aquellas orientadas a transformar las condiciones materiales de existencia de las personas, generalmente asociadas con sus necesidades básicas y que no implican siempre necesariamente un cambio de fondo en las relaciones de poder ni en la posición de mujeres y hombres en la sociedad. Incluye las acciones dirigidas a cambiar la división sexual del trabajo, y por tanto, la posición subordinada de las mujeres con respecto a los hombres.

TERCERO: acciones que buscan fortalecer un nuevo tejido social tanto a nivel institucional como de la sociedad civil en general y entre sus grupos organizados. La efectiva participación de las mujeres en los espacios de decisión, su ejercicio ciudadano, su autonomía política y empoderamiento, constituyen los ejes centrales de este tercer tipo de acciones.

En el proceso de construir la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034* se partió de un análisis de las brechas de género que en estos momentos afectan de manera particular a las mujeres, en toda su diversidad, en el municipio de Barichara, como son: la sobrecarga en las labores del cuidado; la falta de acceso pleno a una autonomía económica; las incidencia de las violencias basadas en género; los déficit en la atención a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y sus importantes afectaciones; las dificultades para posicionarse en los escenarios de poder y toma de decisiones; y el desconocimiento por parte de las mismas mujeres de sus derechos y oportunidades, entre otros asuntos relacionados con la condición y posición de las mujeres. Estas afectaciones además evidenciaron una importante debilidad institucional y la persistencia de brechas de género entre hombres y mujeres, y entre distintos grupos de mujeres.

Por lo tanto, cabe mencionar la pertinencia, así como también los retos, de la presente Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034 en relación con las débiles capacidades institucionales del municipio de Barichara para garantizar y proteger los derechos de las niñas, las jóvenes y las mujeres en toda su diversidad, lo que se ve reflejado en: la ausencia hasta ahora de una oficina o secretaría destinada exclusivamente para atender los asuntos de las mujeres; la falta de un presupuesto destinado expresamente a promover el adelanto de las mujeres; la no existencia de mecanismos de participación propios del movimiento de mujeres como es el Consejo Consultivo de Mujeres, la falta de representación formal de las mujeres en instancias como el Consejo Territorial de Planeación, la carencia de una perspectiva de género en los comités y programas en funcionamiento, y en general la falta de normatividad local a favor del cierre de brechas de género. Sin embargo, en este contexto se reconoce que un primer paso para empezar a subsanar estas falencias se dio con la creación en febrero del 2024 de la Consejería Municipal de la Mujer como enlace de género, a nivel de prestación de servicios; el apoyo decidido de la Gestora Social; y la inclusión del enfoque de género en el plan de desarrollo "Juntos por la Barichara que soñamos 2024-2027".

PRINCIPIOS y ENFOQUES ORIENTADORES

La Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 está alineada con lo establecido en el CONPES 4080 de 2022 "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País", con la "Política Mujer de Santander y PIO 2020-2029", y con la "Agenda por los Derechos de las Mujeres de Santander 2024 – 2028"; en consecuencia, los principios y enfoques que orientan tanto su formulación como la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones afirmativas planteadas en la presente política pública, son:

Principio de igualdad y no discriminación: se centra en acciones inmediatas del Estado para promover y garantizar el acceso, disfrute y reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, buscando mejores niveles de bienestar y calidad de vida para todas y todos. Esto debe permitir alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

El principio de no discriminación es de concepción constitucional, en virtud del cual se consagra el derecho a la igualdad de todas las personas, quienes recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades. En este sentido la Corte Constitucional Colombiana ha señalado que dicho derecho implica siempre criterios de diferenciación positiva, para lo cual el Estado debe promover y adoptar medidas y acciones afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, como es el caso de las mujeres, para que dicha igualdad sea real y efectiva.

De acuerdo con lo establecido en la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW, la expresión "discriminación contra la mujer" implica toda distinción, exclusión o restricción

basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier esfera.

Principio de equidad de género: se orienta al reconocimiento de las diferencias y particularidades entre mujeres y hombres y, también, entre los mismos hombres y entre las mismas mujeres, para buscar el establecimiento de acciones no discriminatorias y, si es del caso, diferenciadas, que promuevan y garanticen el acceso a los derechos, los recursos y las oportunidades tanto para mujeres como para hombres con equidad.

Principio de justicia social: se encamina al establecimiento de acciones basadas en la equidad, el acceso y disfrute de los derechos y las oportunidades para la superación de brechas de género. Se refiere al acceso a la paz, la seguridad, la protección, entre otras, en la realización plena de los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres en toda su diversidad y en un contexto de desarrollo sostenible.

Principio de justicia redistributiva: propende por la consecución de la igualdad de oportunidades en consonancia con los principios de equidad e inclusión, para avanzar en la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Principio de concertación: busca un proceso constante de generación de sinergias, acuerdos técnicos y políticos, para el establecimiento de las acciones, incluso acciones afirmativas, en el marco de la política pública, en la búsqueda de mayores niveles de bienestar y calidad de vida para las mujeres con base en sus condiciones de desigualdad, discriminación y exclusión.

Principio de corresponsabilidad: Implica la articulación y coordinación de las entidades competentes para la atención de las niñas, las jóvenes y las mujeres en el municipio, busca también promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones sociales y la institucionalidad para garantizar a las mujeres en Barichara una vida digna.

Principio de transversalidad: derivada de la corresponsabilidad, implica que "la dimensión de la igualdad y la dimensión del género se deben tenerse en cuenta en todas las acciones y actividades, desde la fase de planificación, estudiando sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando apliquen, supervisen y evalúen" (Astelarra, 2005, p. 85). Y por lo tanto, implica hacer intervenciones activas para integrar la perspectiva de género de manera anticipada e intervenciones reactivas que implican acciones destinadas a mejorar la situación. Así, este tipo de intervención "no solo es transversal en el sentido de incorporar a toda la institución, sino en el planteamiento de cruzar las relaciones de género con la definición de cualquier situación que requiera de una intervención pública" (Astelarra, 2005, p. 85). Se refleja en la inclusión de metas dirigidas a la superación de brechas de género en los principales programas, proyectos y acciones que se emprenden desde la administración municipal.

Enfoque de derechos humanos de las mujeres: permite analizar e interpretar las condiciones y vivencias de las niñas, jóvenes y mujeres desde la construcción social de los roles masculinos y femeninos, para luego evaluar la incidencia de estos en todos los ámbitos de la vida y la incidencia en el goce efectivo de los derechos, y desde allí lograr identificar las inequidades y así mismo determinar las orientaciones que las acciones requieren para incidir significativamente en el acceso, calidad y goce de los derechos para ellas. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2014, pág. 40)

Enfoque de ciclo de vida: parte de reconocer que, en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades. Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. (DANE, 2020)

Enfoque de género: permite hacer una lectura de las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres, es decir las relaciones sociales inequitativas que responden al sexo-género de las personas, sus distintas manifestaciones y los procesos a través de los cuales se originan, se reproducen y se transforman. Reconoce las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres para intervenir o transformar las realidades sociales en las cuales viven e interactúan, los procesos culturales de construcción de las identidades de género, la división social y sexual del trabajo. Se trata del goce de derechos y disfrute equitativo entre los hombres y las mujeres en cuanto a los recursos, bienes y servicios.

Enfoque diferencial: supone reconocer la equidad e inclusión de los ciudadanos y las ciudadanas excluidas y privadas de los derechos y libertades. Es decir, "el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política, y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2007). El enfoque diferencial tiene en cuenta las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como "sujetas y sujetos de derechos", inmersos en dinámicas culturales, económicas, políticas, de género, edad, etnia, orientación sexual. Así mismo, tiene en cuenta los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes.

Partiendo del reconocimiento de la diversidad por ciclo de vida, identidades de género, pertenencia étnica, discapacidad, y especiales situaciones de vulneración de derechos (ruralidad, desplazamiento, víctimas sobrevivientes del conflicto, situación de calle, entre otros) y de vulnerabilidad, el enfoque diferencial supone una organización de las acciones que dan cuenta de la garantía de la igualdad, la equidad y la no discriminación. Las múltiples causas de las condiciones de desigualdad social piden la toma de acciones con enfoque diferencial, tendientes al restablecimiento de derechos de estos grupos poblacionales que gozan de especial protección constitucional, para lograr una igualdad real y efectiva.

Enfoque territorial: hace referencia a la capacidad que tienen los territorios en las dimensiones social, cultural, económica, ambiental y tecnológica, para el

reconocimiento y movilización de sus recursos a nivel local. El enfoque territorial desde una perspectiva de género, es lo que permite ampliar el conocimiento sobre los factores que influyen en las dinámicas de perpetuación y reproducción de las desigualdades de género que no se relacionan solo con los activos y las dotaciones de las mujeres y sus capacidades de agenciamiento, sino también con factores propios del territorio, tales como la estructura agraria y productiva, las dinámicas económicas sociales, culturales y políticas, las instituciones formales e informales y los agentes presentes en el territorio. Por eso el reconocimiento de las condiciones diferenciadas de las niñas, jóvenes y mujeres en la ruralidad se hace prioritario.

Enfoque de interseccionalidad: tiene como objetivo exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de condiciones y posiciones históricas o coyunturales en las que se encuentran las personas, derivadas de su género, su etnia, condición migratoria, edad, orientación sexual u otras. Este enfoque además de exponer los distintos tipos de discriminación traslapada, permite generar acciones que desde el reconocimiento de la diversidad y la diferencia puedan incidir en la eliminación de las desigualdades injustificadas y garantizar derechos (Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

ESQUEMA DE MARCO NORMATIVO

Colombia cuenta con un importante y copioso equipamiento normativo que exige, orienta y posibilita la construcción de medidas dirigidas a cerrar las brechas de género, garantizar el disfrute de los derechos de las mujeres, y promover su adelanto. Estas normas son tanto constitucionales, como internacionales acogidas por Colombia, nacionales, departamentales y municipales. A continuación se presentan en orden inicialmente jerárquico y luego cronológico las principales normas que enmarcan y soportan la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*¹:

Norma	Objeto
Artículo 13 de la Constitución Política de 1991	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
Artículo 40 de la Constitución Política de 1991	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido, 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y

¹ Es importante tener presente que cada una de estas normas, a su vez, se soporta y hace referencia a otras normas, que no se relacionan acá, y que también han sido tomadas en consideración como soporte para la construcción de la presente política.

9

	difundir sus ideas y programas. 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.
Artículo 43 de la Constitución Política de 1991	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.
Artículo 53 de la Constitución Política de 1991	El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores
Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW	Contempla las violaciones de derechos que sufren las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado, establece derechos en el campo de la educación, la salud, la participación política, el sector rural, el empleo y otros. A su vez, es una de las convenciones más ratificadas del mundo y se constituye en la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres. En Colombia es ratificada en el ordenamiento interno por

	I
Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belém do Pará	la Ley 51 del 2 de junio de 1981 y el Decreto 1398 de 1990. La Convención contiene 30 artículos, en los cuales se establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. El país reporta periódicamente sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos así adquiridos. Establece la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. La adopción de este instrumento implica que los Estados que la ratifiquen deben revisar su legislación para asegurar soluciones específicas a las violencias contra las
	mujeres. Adoptada por Colombia en 1994.
Ley 731 de 2002 Ley 823 de 2003	Se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales Se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley 1257 de 2008	Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
Ley 1232 de 2008	Se establece la Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones
Ley 1542 de 2012	Reforma el código de procedimiento penal para garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
Ley 1761 del 2015 o Ley Rosa	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como
Elvira Cely	delito autónomo y se dictan otras disposiciones
Acto Legislativo 05 de 2019	"Por el cual se, modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"
Decreto 1710 del 2020	Por medio del cual se crea el "Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal ()"
Ley 2056 de 2020	ARTÍCULO 24. La financiación de proyectos con cargo a los recursos del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías atenderán los lineamientos definidos por el Gobierno nacional, los cuales serán adoptados por la Comisión Rectora. Se priorizarán proyectos de emprendimiento rural, proyectos dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el sector agropecuario rural, vías terciarias y energía eléctrica, y el emprendimiento femenino.
Ordenanza 020 de agosto de 2020	Por la cual se adopta Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029: Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander

Ley 2126 de 2021	Regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia
Sentencia C-055 de 2022	Declara exequible la tipificación del delito de aborto consentido, en el sentido de que no se configura el delito cuando la conducta se practique antes de la semana 24 de gestación y, sin sujeción a este límite, cuando se presenten las causales de que trata la sentencia c-355 de 2006
CONPES social 4080 de 2022	Presenta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
Ley 2515 de 2022	Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	"Hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza". Con 5 Metas: •Ordenamiento del territorio alrededor del agua •Seguridad humana y justicia social •Derecho humano a la alimentación •Transformación productiva, internacionalización y acción climática •Convergencia regional.
Plan de desarrollo municipal de Barichara aprobado en 2024	JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027 - "Hoja de ruta del gobierno de Milton Chaparro"
Ley 2424 de septiembre 6 de2024	Por el cual se establece que el 50% de los cargos directivos del nivel nacional, departamental y municipal, deberán ser ocupados por mujeres.

DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO: SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN BARICHARA Y BRECHAS DE GÉNERO²

El municipio de Barichara se encuentra ubicado en la parte suroriente del Departamento de Santander, sobre una meseta inclinada al margen derecho de la cuenca hidrográfica del Río Suárez. Es uno de los diecisiete municipios que conforman la Provincia Guanentina. Está ubicado a 21 Kilómetros de San Gil, 9 kilómetros de Guane, 118 Kilómetros de Bucaramanga - capital del departamento - y 445 Kilómetros de Bogotá, capital de la República. Tiene una extensión total de 134 km cuadrados y su división político-administrativa está conformada por el casco urbano municipal, el centro Poblado Guane y 17 veredas.

En Barichara predomina la población rural con 7.460 personas, equivalente al 66,8% del total de la población para 2024, y 3.703 personas que viven en la cabecera municipal. De acuerdo con sus ingresos y su población el municipio se considera de

_

² Este diagnóstico cuantitativo fue preparado bajo la dirección de la experta Natalia Velásquez Osorio, con el apoyo de Valeria Acosta Isaza.

sexta categoría, la cual refleja sus posibilidades para la gestión administrativa y fiscal y por ende los posibles alcances de sus políticas.

Composición poblacional y necesidades de cuidado

De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el 2024 la población del municipio de Barichara es de 11.163 personas de las cuales el 51.4% son mujeres y el 48.5% son hombres, teniendo un índice de feminidad de 106 mujeres por cada 100 hombres en el municipio.

De acuerdo con la base de datos del Sisben, reportado al 1 de abril 2024, en el municipio de Barichara hay 736 mujeres y 591 hombres adultos mayores de 60 años, de los cuales el 40% está en la zona urbana (el 12,5% de estos en Guane), y el 50,2% está en las zonas rurales. La categoría en el SISBEN de esta población adulta mayor es: 20,5% en categoría A, 39,8% en categoría B, 24,4% en categoría C, y 15% en categoría D.

El municipio de Barichara presenta una pirámide poblacional en estado paulatino de envejecimiento, los grupos de edad de mayor predominio en 2005 (5-9, 10-14 y 15-19 años) envejecerán hacia la edad productiva, con una menor cantidad de personas más jóvenes a ellos a medida que pase el tiempo. Así, para el año 2020 la pirámide poblacional del municipio tenía un predominio en las edades adultas con la base más estrecha, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

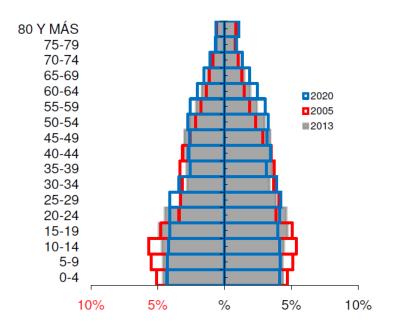


Figura 1.Pirámide poblacional del municipio de Barichara, 2005, 2011 y 2020

El cambio en la pirámide poblacional del municipio de Barichara es acorde con el cambio en la pirámide poblacional en América Latina y el Caribe. Estos datos reflejan la importancia de pensar en los cuidados de las personas mayores de manera más integral, ya que el trabajo de cuidado de esta población, que recae casi

exclusivamente en las mujeres, les implica requerimientos específicos tanto económicos, como físicos, psíquicos y de habilidades y destrezas. En este sentido, de acuerdo con el DANE³, el índice de envejecimiento del municipio para personas de 65 años y más es del 69%. Un dato muy importante para la definición de la política es que, de acuerdo con esta información, el número de mujeres adultas mayores de 70 años es dos veces mayor que el de los hombres mayores de 70 años (457 mujeres versus 256 hombres); además, en el municipio el 14,5% de las personas presentan alguna dificultad para realizar alguna actividad (1.101 personas), de las cuales el 53,4% son mujeres. Con respecto a las mujeres en condición de discapacidad se registra un porcentaje del 10,2% de mujeres con alguna discapacidad funcional.

Con respecto al estado civil de las mujeres en el municipio de Barichara, el Geovisor de información con enfoque de género del DANE⁴, registra lo siguiente:

Casadas: 38%Solteras: 37,2%Unión libre: 11,5%Separadas: 4,3%Divorciadas: 0,7%

De acuerdo con el Diagnóstico Socioeconómico de Santander de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, entre 1993 y 2022 la población más longeva (personas con 65 años y más) se incrementó en 168,7%, mientras que en la zona rural fue de 66,9% y en la urbana de 229,3%. De nuevo se destaca también que la proporción de mujeres longevas es mayor a la de hombres.

El aumento de la esperanza de vida, la caída de la tasa de fecundidad y el envejecimiento de la población hacen que crezca la proporción de personas mayores. De acuerdo con el DANE⁵, la disminución en el número de nacimientos por cada mil habitantes en el departamento pasó de 23,2 en 1993 a 13,4 en el 2022. En cuanto a las expectativas de vida, este indicador en el 2022 alcanzó los 79 años en total, aumentando 9 años con respecto a 1993. Pero este valor es aún mayor para las mujeres (82 años) con respecto a los hombres (75 años). En este sentido, Santander y por ende Barichara presentan un perfil demográfico con tendencia progresiva al envejecimiento de la población, resaltando la participación de las mujeres en los grupos con edades avanzadas. La atención a mujeres mayores es entonces una prioridad para la política.

Otro hecho relevante que destaca este informe con respecto a las mujeres rurales es la disminución de 34,1% en el rango de edades entre los 0 y 14 años en el periodo 1993 y 2022, mientras que en el área urbana aumentó en 12,1%, resultado que puede deberse a que mujeres que habitaban principalmente en zonas rurales en donde en la mayoría de los casos tienen niveles más altos de pobreza, limitada oferta educativa y su economía depende principalmente de la agricultura, tienden a

³ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/registro-estadistico-personas/

⁴ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/enfoque-genero/

⁵ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/enfoque-genero/

migrar con sus hijas e hijos a la zona urbana o a otras regiones en el país buscando mejores condiciones de vida.

Situación de los hogares y pobreza

De acuerdo con el DANE⁶ el índice de pobreza multidimensional del municipio de Barichara es de 28,5%, siendo superior al departamental que se ubica en 12,9% y el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI es de 10,96% siendo inferior al departamental que está en 22%. En el municipio la proporción de personas con NBI es de 10,9 y la proporción de personas en miseria es de 0,69%.

Por su parte, el déficit habitacional⁷ que permite identificar la brecha entre el número total de hogares y los que viven en condiciones adecuadas, se reporta en 43,64%, siendo el de los hogares de jefatura femenina de 34,53 y el de los hogares con jefatura masculina de 47,85, este dato es importante teniendo en cuenta que el 32% de las mujeres figuran como jefas de hogar en el municipio.

Tabla 1 Jefatura de hogar por sexo⁸

Jefatura de hogar mujeres	Jefatura de hogar hombres
32%	68%

Para efectos de la presente política no interesa destacar que la relación entre la jefatura femenina de los hogares y la feminización de la pobreza es un fenómeno complejo y ampliamente estudiado en el ámbito académico y de políticas sociales. La feminización de la pobreza se refiere a la creciente representación de las mujeres entre las personas pobres, fenómeno vinculado con la estructura y condiciones de los hogares liderados por mujeres.

Uno de los factores clave que vinculan la jefatura femenina de los hogares con la feminización de la pobreza es el acceso desigual al mercado laboral y a los recursos económicos. Las mujeres que son jefas de hogar suelen enfrentar mayores dificultades para acceder a empleos formales y bien remunerados, lo que las relega con frecuencia a trabajos precarios o informales, caracterizados por bajos salarios, falta de estabilidad laboral y ausencia de prestaciones sociales. A esto se suma la brecha salarial de género (a las mujeres se les paga cerca de un 30% menos que a los hombres por trabajos iguales), que agrava aún más su vulnerabilidad económica.

Además, las responsabilidades de cuidado recaen desproporcionadamente sobre las mujeres, especialmente en los hogares monoparentales. Estas

15

⁶ Extraído de : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

⁷ El Déficit Habitacional está compuesto por el Déficit de Vivienda Cuantitativo y el Déficit de Vivienda Cualitativo. Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

⁸ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/enfoque-genero/

responsabilidades limitan su tiempo disponible para dedicarse a trabajos remunerados y restringen su movilidad laboral, lo que a menudo las confina a trabajos a tiempo parcial o informales que no cubren las necesidades básicas del hogar. Esto refuerza no solo la doble carga que enfrentan las mujeres: la combinación de trabajo remunerado y no remunerado, sino la exacerbación de su vulnerabilidad económica. Esta situación se ve reafirmada en los resultados del diagnóstico rápido participativo.

En contextos donde no existen políticas públicas de apoyo como servicios de cuidado infantil accesibles o subsidios para hogares liderados por mujeres, las jefas de hogar quedan en una posición de mayor riesgo de caer en la pobreza o de experimentar dificultades para salir de ella. Esta situación se perpetúa en muchos casos por la desigualdad estructural que enfrenta este grupo, en términos de acceso a recursos como la educación, la propiedad de bienes y el crédito.

En conclusión, la jefatura femenina de los hogares está directamente relacionada con la feminización de la pobreza debido a una combinación de desigualdades estructurales de género que afectan el acceso a empleos formales, los niveles salariales y las responsabilidades de cuidado no remunerado. Combatir este fenómeno requiere políticas públicas inclusivas que redistribuyan las responsabilidades de cuidado y promuevan la equidad en el acceso al empleo y a los recursos de todo tipo.

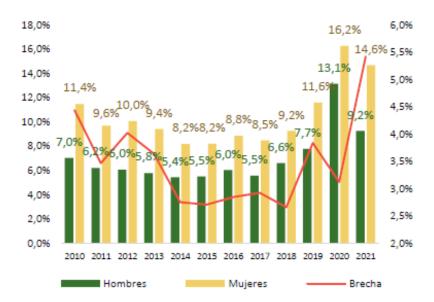
Finalmente, respecto al acceso a servicios públicos, el DANE⁹ reporta que en el municipio de Barichara el 45,4% de las viviendas cuentan con acceso al servicio de alcantarillado, el 82% tiene acceso al servicio de acueducto (aun cuando es bien conocido que el suministro de agua es muy deficiente tanto en el casco urbano como en las zonas rurales), y tan solo el 26,4% tiene acceso al servicio de gas natural, y el 20,8% a servicio de internet. Sin embargo este dato no está discriminado por sexo, luego no se sabe cómo afecta específicamente a los hogares con jefatura femenina o las mujeres en sus labores de cuidado dentro del hogar; lo que sí está claro es que ante el difícil acceso y los costos del gas natural los hogares rurales siguen utilizando de manera generalizada el uso de leña para cocinar y esta es una responsabilidad principalmente de las mujeres.

Sistema económico y productivo y la sobrecarga para las mujeres en las actividades del cuidado

De acuerdo con los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE, en Santander sobresale una gran diferencia en el desempleo entre géneros. En el 2021 las mujeres alcanzaron una tasa de desempleo de 14,6%, mientras los hombres se ubicaron con un valor de 9,2%, evidenciando una diferencia de 5,4 puntos porcentuales, valor que prende una importante alerta para las acciones afirmativas de la política pues es considerado el más alto en la última década, como se puede ver en la siguiente gráfica:

_

⁹ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/indicadores-regionales/



Fuente: DANE - GEIH.

Otros factores por considerar en materia laboral, como se mencionó antes, son las brechas existentes en los rangos salariales. En el 2019 la diferencia promedio en salario fue de \$317.784 desfavorables para las mujeres.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bucaramanga en su informe "Conocer para transformar, diagnóstico socioeconómico de Santander" 10 en términos generales se aprecian diferencias de género en los tipos de emprendimiento, pues los resultados demuestran que las mujeres se concentran en ciertas actividades económicas, particularmente en hospedajes, preparación de alimentos, peluquerías y tiendas, negocios que en su mayoría presentan márgenes reducidos de beneficios y menores perspectivas de crecimiento. Por su parte, los hombres participan en sectores como la construcción, ganadería y temas agrícolas, en actividades con mejores márgenes financieros.

Respecto a las cifras relacionadas con la economía del cuidado y la importante sobrecarga de labores de trabajo doméstico y cuidado no remunerado, que alertan a la hora de definir las acciones de la política, el Geovisor de información con enfoque de género del DANE¹¹ reporta lo siguiente:

El 52% de los niños y niñas menores de 5 años en el municipio de Barichara permanecen la mayor parte del tiempo entre semana con su madre en casa, solo el 33% asiste a un hogar comunitario, jardín o centro de desarrollo infantil, el 8,3% está al cuidado de un pariente o una persona mayor de 18 años y de manera preocupante el 1,5% está al cuidado de una persona menor de 18 años.

¹⁰ Diagnóstico Socioeconómico de Santander, Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2022

¹¹ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/enfoque-genero/

• En cuanto a las actividades realizadas la semana anterior: el 42% de las mujeres reportaron realizar oficios del hogar, frente al 3,1% de los hombres que reportaron lo mismo; el 33% de las mujeres trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso frente al 65,2% de los hombres; el 15,3% de las mujeres estaba estudiando frente al 16% de los hombres; el 3,3% de los hombres vivió de la jubilación, pensión o renta y el 2,1% de las mujeres y el 3,3% de los hombres estaban incapacitados permanentemente para trabajar, cuando difícilmente las mujeres pueden declararse incapacitadas para su trabajo principal que es en las actividades del hogar.

De acuerdo con la caracterización por género del municipio de Barichara realizada en 2024, de la base de datos de artesanas y artesanos, el 62,5% son mujeres, lo que sugiere que esta es una de las actividades económicas que más ocupa a las mujeres y que se hace mayoritariamente en la informalidad y simultáneamente con labores de cuidado.

Acceso a la educación

De acuerdo con el último año de reporte¹², para el 2018 un total de 310 niñas y jóvenes entre los 5 los 24 años y 342 niños y jóvenes en este rango de edad, reportaron en el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE, inasistencia escolar en el municipio de Barichara, así mismo, se registra que el 6% de las mujeres y el 7,4% de los hombres en el municipio no saben leer ni escribir.

Esta misma fuente reporta que el porcentaje más alto en el nivel educativo de las mujeres es la primaria incompleta y completa, seguida de la educación media, y el porcentaje más bajo se encuentra en los niveles de especialización, maestría y doctorado. Los porcentajes de participación de acuerdo con los niveles educativos en las mujeres son los siguientes:

Primaria incompleta: 24,3%
Primaria completa: 17%
Secundaria incompleta: 10%
Secundaria completa: 3,5%
Media incompleta: 1,6%

Media incompleta: 17,0%
Media completa: 17,2%

• Técnico y Tecnológico: 4,9%

Universitaria: 9,7%Especialización: 2,1%

Maestría: 0,3%Doctorado: 0,02%Ninguno: 3,7%

¹² Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/enfoque-genero/

Participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones

La representación femenina en el Concejo Municipal de Barichara, para el período 2024-2027, es solo 1 de las 9 curules disponibles en el Municipio. Con respecto al cuatrienio anterior (2020 – 2023) la representación femenina en el municipio disminuyó considerablemente pasando de 3 curules (el 33%) a solo 1 curul (11%).

En su historia el municipio de Barichara nunca ha elegido una mujer como alcaldesa.

Actualmente, de las 24 Juntas de Acción Comunal, 11 están presididas por mujeres y en su conformación hay 45.83 % mujeres y 54.17% hombres.

Un dato interesante en relación con la cada vez mayor participación de las jóvenes es que: con respecto al Consejo Municipal de Juventudes, en las pasadas elecciones del 2021, de los y las 7 jóvenes que quedaron elegidos/as, 5 son mujeres, lo que representa el 71%. Así mismo en las elecciones estudiantiles adelantadas en el 2024 para Representante Estudiantil, Personera y Contralora, en 5 instituciones educativas del municipio, de los 12 cargos elegidos, 10 fueron jóvenes mujeres, una mayoría importante que será necesario acompañar.

Algunas de las organizaciones sociales que convocan mujeres y son reconocidas en el municipio de Barichara son:

- Asociación de Mujeres Campesinas de Barichara: "Mujer y Vida", conformada por 46 mujeres
- ASOMUCAB- Asociación de Mujeres Cafeteras de Barichara, conformada por 23 mujeres
- Asociación de Mujeres y Familias Campesinas de Barichara, conformada por más de 20 familias
- Ty-Gui Red de Emprendedoras Culturales 25 mujeres (en proceso de formalización)
- Juntanza Por Barichara Agua, Mujer, Territorio (en proceso de formalización)
- Asociación Tejedoras Guane, Guardianas del Patrimonio Cultural 7 mujeres (en proceso de formalización)
- Mesa de Mujeres Patiamarillas y Más
- Asociación Grupo La Amistad de 22 mujeres adultas mayores
- Fundación San Lorenzo de Barichara
- La Veeduría del Agua, Medioambiente y EOT
- Fundación Escuela Taller Barichara

Acceso a los servicios de salud y la garantía a una vida libre de violencias

La cobertura del sistema de salud debe ser universal para que las personas accedan sin barreras, y la atención en salud debe implicar servicios de calidad; sin embargo, esto no se ve reflejado en el municipio, dado que de acuerdo con los reportes del Ministerio de Salud y Protección Social, a marzo de 2024 sólo el 60,4% de la población tiene afiliación al Sistema General de Seguridad Social, es decir solo 6.736 personas de las 11.145 están afiliadas, de las cuales solo el 27% lo están por el régimen contributivo y el 73% registra en el régimen subsidiado.

De acuerdo con la información preliminar del DANE¹³, la tasa específica de fecundidad (TEFE) adolescente en Barichara para el 2023, fue de 8,3 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años, estando por debajo de la tasa departamental y la nacional (28,8 y 33,2 por cada mil, respectivamente), pero manteniéndose como una alerta para el sistema.

Estos datos preliminares también registran que, del total de Infecciones de Transmisión Sexual diagnosticadas a nivel nacional, el 3,7% de los diagnósticos de VIH fueron reportados en Santander. En Barichara se diagnosticaron 11 casos (0,2%). Así mismo, 4,8% de los casos de Sífilis se presentaron en Santander, reportando cuatro casos (0,4%) en Barichara y 5,5% de los casos de Herpes se reportaron en el departamento de Santander, con 2 casos (0,4%) reportados en Barichara.

Uno de los problemas más difíciles de dimensionar es la situación de violencias contra las mujeres pues los datos no están unificados y posiblemente se presente un subregistro. Sin embargo, de acuerdo con los datos del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género SIVIGE con fecha de corte del 31 de marzo del 2024, durante el 2023 en el municipio de Barichara el 83% de los casos de violencias reportados al SIVIGILA fueron contra mujeres, el número de casos registrados de violencia física, sexual, psicológica y negligencia y abandono en los últimos 6 años es el siguiente:



Fuente: Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género SIVIGE, 31 de marzo del 2024

Por su parte, Medicina legal reportó en el 2023¹⁴ 1 caso de violencia sexual en el municipio contra una adolescente y 3 casos de violencia de pareja, todos contra mujeres.

En la Fiscalía General de la Nación en 2023 en el municipio se reportaron 2 casos de violencia sexual y 4 casos de violencia intrafamiliar, el 100% contra niñas y mujeres¹⁵.

¹³ Extraído de: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/%E2%80%A2tasas-especificas-de-fecundidad-

 $tef.html\#: \sim text = Las\%20 tasas\%20 espec\%C3\% AD ficas\%20 de\%20 fecundidad, de\%2015\%20 a\%2049\%20 a\%C3\% B1 os. defined a superior of the supe$

¹⁴ Extraído de: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa

¹⁵ Extraído de: https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx

Finalmente, de acuerdo con los reportes de la Policía Nacional¹⁶ entre el 2019 y el 2023 se han registrado 86 denuncias de violencia intrafamiliar, el 100% contra mujeres, el 75,5% de estos casos fueron a mujeres adultas, el 12,7% a niñas y el 11,6% a mujeres adolescentes. Además, el 52,3% de estos casos se reportaron en las zonas rurales y el 47,7% en las zonas urbanas del municipio.

Los años 2019 y 2020 son los que más denuncias registraron con 20 casos cada año, seguido del 2021 y 2022 con 19 casos cada año y finalmente el 2023 con 8 casos.

En esta misma temporalidad (2019-2023), la Policía Nacional¹⁷ reportó un total de 25 casos de violencia sexual, el 76% de estos casos fueron contra niñas y mujeres y el 24% contra niños y adolescentes menores de 18 años. El 48% de estos casos se reportaron en las zonas rurales del municipio y el 52% en las zonas urbanas.

El año con más casos reportados fue el 2019 con 10 casos, seguido del 2020 con 7 casos, el 2021 con 4, el 2022 con 3 y finalmente el 2023 con 1 caso. De los 25 casos de denuncias por delitos sexuales en estos años 7 fueron a adolescentes (6 mujeres y 1 hombre), 3 casos fueron contra mujeres adultas y 15 casos (el 60%) fueron contra 10 niñas y 5 niños en el municipio.

Adicionalmente, la Policía registró un total de 12 capturas por el delito de tráfico de estupefacientes en el municipio de Barichara entre los años 2019 y 2023, todas las capturas fueron a hombres (4 en la zona rural y 8 en la zona urbana).

DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARTICIPATIVO¹⁸: VALIDACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES

En el marco del proceso para la preparación participativa de *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024 – 2034*, adelantado por el Enlace de Género de Barichara - con el apoyo de la Mesa de Mujeres Patiamarillas y Más (MMP+) y Juntanza por Barichara – se decidió complementar el diagnóstico cuantitativo de brechas de género con un ejercicio de DRP que permita cualificar la información que ya se tiene y enfocar y afinar las propuestas de intervención que se incluirán en dicha política. Por lo tanto, el resultado que más interesa de los DRP son las conclusiones de consenso, las principales líneas de acción identificadas, más que la relatoría del detalle de todo lo conversado.

 $^{^{16}}$ Respuesta Oficio del 19 de abril el 2024 Radicado AMB-0504-2024

¹⁷ Extraído de: https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva?page=1

El método conocido como Diagnóstico Rápido y Participativo (DRP) es uno de los enfoques de investigación social y participación que se emplea desde los años ochenta para obtener y analizar información cualitativa, de calidad, para la caracterización de una situación y la toma de decisiones de manera participativa. Se desarrolla principalmente a través de talleres en los cuales se comparten situaciones y se analizan de manera ordenada sus características, posibles causas y alternativas de solución, de tal manera que se cuente con mejor información y propuestas de intervención consensuadas entre los grupos implicados. Esta metodología permite identificar las percepciones que hay sobre los eventos más significativos y facilita la socialización y reflexión sobre las lecciones aprendidas y las posibles salidas. Los DRP no implican un muestreo aleatorio estadístico, sino un muestreo intencional en función de criterios de inclusión. Por lo tanto, se procura incluir la voz de las niñas, las jóvenes y las mujeres en toda su diversidad, de acuerdo con las condiciones poblacionales del respectivo territorio.

La metodología implicó la organización de múltiples espacios de conversación y consulta directa con mujeres del municipio, quienes participaron activamente en discusiones orientadas por preguntas alrededor de los principales problemas identificados en el diagnóstico cuantitativo. Estos problemas se organizaron en torno a seis temas: ecosistema sistema económico y productivo; entornos libres de violencias contra las mujeres; condiciones de salud para las mujeres y sus familias; participación de las mujeres en espacios de discusión y de toma de decisiones; conocimiento y promoción de sus derechos y la necesaria transformación cultural; así como provisión de servicios de cuidado.

En un lapso de 10 semanas se contó con la participación activa de 468 mujeres, lo que corresponde a un poco más del 8% de la población femenina del municipio, y de 10 hombres¹⁹.

Se realizaron 32 encuentros presenciales y 10 encuentros virtuales, de mínimo una hora y media de duración cada uno, los cuales se convocaron tanto en las veredas como en el poblado de Guane y el casco urbano.

Las mujeres que participaron en el DRP fueron convocadas en función de su diversidad y por sectores. Se contó con la voz de niñas, jóvenes, mujeres en edad productiva y mujeres adultas mayores. La mayoría de estas mujeres reportan no tener bachillerato ni educación técnica, aun cuando se contó también con la participación de mujeres profesionales. Los sectores representados por mínimo 5 mujeres cada uno fueron: *lideresas urbanas y rurales, *madres cabeza de familia, *adultas mayores, *docentes, *jóvenes estudiantes de bachillerato, *empresarias, artesanas y emprendedoras, *pensionadas, *artistas, *migrantes, *población diversa LGTBIQ+, *mujeres con discapacidad, *madres comunitarias, *trabajadoras de la salud, *presidentas de juntas de acción comunal, *funcionarias públicas, *integrantes de la comisaría de familia; así como *la Notaria, *la Concejala, *la Inspectora de policía, *la Teniente de policía y *las mujeres bomberas.

A través de estos encuentros se logró construir una visión integral sobre la comprensión que tienen las mujeres de su problemática y sobre sus prioridades y posibles alternativas de solución, formulando propuestas orientadas a mejorar las condiciones de vida y participación de las mujeres en Barichara, las cuales son recogidas en la presente política.

En términos generales las necesidades y alternativas de solución identificadas y priorizadas por las mujeres en Barichara, a través del DRP, se pueden sintetizar así:

22

¹⁹ Este ejercicio fue planificado, coordinado y sistematizado por Nataly Barragán Duarte, Consejera de la Mujer, María Elvira Echeverri y Valentina Zuloaga, facilitadoras de Juntanza por Barichara y Rosa Inés Ospina, facilitadora de la MMP+. Para el trabajo de campo se contó con la colaboración de Marcela Alejandra Carrasco, Gloria Picón, Alba Lucia Vesga, Laura Marcela Nossa, Inés Elvira Gaitán, Ana María Hoyos y Leonor Adriana Martínez.

En relación con un ecosistema económico y productivo favorable para las mujeres:

- Se ratifica la desigual participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, siendo el desempleo formal de las mujeres la constante; reportan muchas dificultades para tener ingresos estables, suficientes y que les den seguridad y autonomía económica. En general sus trabajos son precarios y sin prestaciones.
- La mayoría combinan doble jornada laboral, la que les demanda su empleo y una alta carga de trabajo doméstico y de cuidados dentro del hogar que difícilmente se les reconoce. Lo que las lleva a identificar la urgencia de estrategias de transformación cultural para la redistribución de las responsabilidades domésticas del cuidado que respondan a las características del territorio como por ejemplo los desafíos rurales, los etáreos como el envejecimiento, entre otros. Proponen buscar alternativas que les alivien sus cargas en los hogares, como el cuidado de los hijos e hijas y de las personas mayores, la cocina con leña, las dificultades para movilizarse, entre otros.
- Reflexionan sobre la necesidad de disminuir las brechas laborales entre hombres y mujeres en relación con la participación, ocupación, desempleo, ingresos y trabajo decente, que realmente las lleve a lograr una independencia y autonomía en términos económicos. Proponen:
 - Organizar ferias de empleo y espacios de asesoría en temas de empleabilidad para promover oportunidades laborales concretas a las mujeres.
 - Facilitar el acceso a oportunidades de formación y capacitación para el trabajo.
 - Establecer y ofrecer becas educativas o transporte a instituciones educativas de educación superior con matrícula (o) en la región para jóvenes y mujeres mayores de 35 años, para disminuir la brecha educativa de género.
- Las que están participando de iniciativas productivas, ya sea a nivel de sus parcelas o negocios, se cuestionan las trabas y dificultades que tienen como mujeres para acceder a recursos productivos (como tecnologías, asistencia técnica, mercadeo, propiedad y control de la tierra, y otros bienes y servicios financieros); y proponen varias medidas para viabilizar el acceso a estos recursos:
 - Articular la venta de productos agrícolas cultivados por mujeres rurales con la demanda por los mismos en el casco urbano o en sectores económicos como el turismo.
 - Organizar ferias para promover los productos y artesanías, fomentando la comercialización.
 - Contar con espacios de formación financiera para jóvenes y mujeres, en temas como el manejo de cuentas bancarias y de ahorros, las opciones y el trámite y manejo de créditos, entre otros.
 - Implementar programas de apoyo a mujeres emprendedoras y establecimientos con publicidad y marketing para sus productos. Esta iniciativa va dirigida a artesanas y emprendedoras, asegurando su participación activa en actividades municipales y promoviendo su visibilidad en el mercado.

- Si bien varias han tenido relación con programas que buscan el desarrollo de proyectos productivos desde el Estado, la respuesta institucional ha sido muy débil y frustrante. Ven la necesidad de fortalecerse para lograr una adecuada interacción con la oferta pública. Se trata de promover el acceso a programas de desarrollo económico, a través de los distintos fondos para mujeres, tanto para emprendimientos nuevos como los ya establecidos, teniendo en cuenta a las mujeres cabezas de familia, con discapacidad, rurales y urbanas.
- Esto se complementa con la creación de redes de apoyo y sororidad, que facilitan el empoderamiento y la capacitación en emprendimientos, especialmente en comunidades rurales y urbanas.
- Promover el servicio de transporte entre y desde las zonas rurales para que las mujeres puedan efectivamente acceder a más oportunidades económicas, sin que el desplazamiento sea una traba adicional.

En relación con la garantía de entornos libres de violencias para las mujeres:

- En general las mujeres reconocen la presencia en sus entornos de múltiples tipos de violencias, siendo las más reiteradas la violencia psicológica, la violencia económica y la violencia física; algunas refieren el mal trato que reciben en los servicios de salud, y la que consideran algunas, es una violencia asociada a las dificultades para tener trabajos dignos. Se reitera la importancia de incluir en la política una línea específica de prevención y atención de las violencias basadas en género y contra las mujeres.
- Identifican que en el entorno familiar y comunitario los hombres no reconocen la violencia en muchas de sus actuaciones; reportan también que con demasiada frecuencia las mujeres no denuncian porque consideran que no son posibles los cambios culturales. Por lo tanto es necesario buscar disminuir la tolerancia social e institucional a las violencias contra las mujeres, con énfasis en la zona rural, a través de la educación sobre las violencias contra las mujeres con niñas, jóvenes, mujeres y hombres.
- Si bien en los registros de denuncias de los casos de violencias contra las mujeres se identifica una alerta en la disminución considerable de estas denuncias, hay un consenso en que las mujeres no denuncian, porque no saben a dónde acudir o porque les parece que las rutas no son efectivas. Esto reitera la existencia de barreras para el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia y una importante falta de confianza en la institucionalidad.
- Por lo tanto para atender la presencia de las violencias contra las mujeres se propone:
 - Aclarar, fortalecer y dar a conocer, socializando y maximizando la información, las diferentes Rutas de Atención a la Violencia Contra las Mujer, donde quede claro cómo participan, con qué responsabilidades y en donde están ubicadas las distintas instituciones públicas y privadas que hacen parte de la ruta. La divulgación de estas rutas y el seguimiento a la efectividad de las mismas son cruciales.
 - Tener recursos frescos del municipio para garantizar una vida libre de violencias. Esto incluye disponer de recursos financieros para las víctimas de violencia, que permitan apoyarlas en distintos aspectos legales, económicos, familiares, etc. para recuperar su autonomía económica y emocional.

- Fortalecer el servicio de la Comisarías de Familia, capacitando a su equipo para que sean más sensibles a la situación de las mujeres. Ubicar la comisaría en un lugar adecuado y reservado, lo que permite que las denuncias se manejen con la máxima discreción, protegiendo así la privacidad de las víctimas y previniendo su revictimización.
- Crear formalmente y fortalecer la Oficina de la Mujer como una oficina cuya existencia no dependa de la sola voluntad del alcalde de turno; que sea un lugar donde las mujeres se sientan cómodas y seguras para expresar sus inquietudes y necesidades, garantizando la confidencialidad en todas las interacciones.
- Es vital crear y fortalecer espacios seguros y redes de apoyo para las mujeres víctimas. Proponen la creación de una Casa de la Mujer, entendida como un lugar a donde puedan llegar para ser escuchadas sin ser juzgadas, lo que facilitará el apoyo y la denuncia, fomentando el sentido de comunidad y apoyo mutuo entre mujeres, lo cual es esencial para su recuperación. Ojalá sea un lugar también de acogida para las mujeres víctimas. Acá se preguntan si esto puede ser articulado con organizaciones de mujeres.
- Institucionalizar el día 25 de noviembre con actividades que promuevan eliminación de toda forma de violencia contra la mujer en el Municipio de Barichara.
- Crear un reconocimiento especial que se entregaría periódicamente para reconocer a una mujer y a una organización que trabaje activamente en disminuir las violencias.

En relación con las condiciones de salud para las mujeres:

- Las mujeres, como principales usuarias de los servicios de salud (para ellas y sus familias hijas e hijos y personas mayores a su cuidado), reconocen las debilidades del mismo en el municipio y las dificultades para acceder a una atención de calidad. Reportan sobre todo mala atención al momento de llegar y en los primeros contactos con el personal del hospital, así como dificultades para obtener citas y medicamentos, y la ausencia de los especialistas que más frecuentemente necesitan, como pediatría y ginecología, o especialistas para las necesidades de las adultas mayores. Surge la necesidad de incluir en la política el fortalecimiento de los servicios de salud a nivel municipal con énfasis en la atención a las condiciones particulares de las mujeres.
- Hay coincidencia en que "es fundamental garantizar el acceso a servicios de salud adecuados y especializados para las mujeres desde una edad temprana y en el transcurso de la vida de las mujeres." La atención médica integral y especializada no solo mejora la salud de las mujeres, sino que también reduce costos a largo plazo al prevenir enfermedades y complicaciones, lo que resulta en un ahorro significativo para los sistemas de salud.
- Proponen poner énfasis en capacitar al personal que recibe a la llegada al hospital, como primera atención en salud, lo que incluye la sensibilización de este personal para atender a las mujeres, entender sus condiciones, de dónde vienen, sus dificultades, etc. La capacitación continua del personal médico, equipo administrativo y personal en general en temas de género es vital para ofrecer una atención más empática y efectiva, lo que no solo mejora la experiencia de las pacientas, sino que también optimiza el uso de recursos.

- Si bien se está empezando a implementar en Barichara el Programa Nacional de Atención Básica en Salud PABS, el diseño del mismo carece de una perspectiva de género y por ende se puede estar perdiendo una gran oportunidad para atender las necesidades específicas de las mujeres en Barichara (tema enfatizado por los concejales). Se propone capacitar y acompañar, desde la Oficina de la Mujer, a los equipos básicos en salud, para que sean quienes implementen una intervención desde la mirada de género.
- En general las mujeres reportan no estar familiarizadas con la necesidad de exámenes para la identificación de riesgos de cáncer y otras enfermedades más comunes en las mujeres, por lo tanto es necesario reforzar las campañas de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad y detección temprana de signos y síntomas.
- Salvo algunas charlas en las instituciones educativas, las participantes no conocen programas que promuevan y atiendan sistemáticamente los temas de salud propios de las niñas, las jóvenes y las mujeres, ni los relacionados con temas reproductivos. Se propone crear programas en educación en Salud Sexual y Reproductiva: "es crucial establecer espacios seguros y privados especializados en temas de salud sexual y reproductiva en instituciones educativas y para mujeres del área urbana y rural". Esto incluye promoción y garantías en salud menstrual para las jóvenes y mujeres en las diferentes etapas de la vida reproductiva.
- Se plantea la necesidad de escuchar y activar de forma integral soluciones más rápidas a las mujeres con alguna discapacidad y mujeres mayores para que tengan acceso más fácil a temas de salud.
- Se reconoce que el deporte es un elemento importante para la salud, sin embargo la oferta, desde el municipio, para las niñas y mujeres, es muy limitada. Es necesario fomentar el uso de la infraestructura deportiva y cultural expresamente en favor de las niñas y las jóvenes: "la creación de programas deportivos y culturales utilizando la infraestructura de los colegios en el área rural y urbana promueve el bienestar y mejora la salud física, a la vez que potencia la salud mental y emocional".

En relación con la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisión:

- Si bien la participación efectiva de las mujeres en los pocos espacios que tiene el municipio es muy escasa, resulta interesante encontrar que la inmensa mayoría de mujeres manifiestan que si estarían interesadas en hacerlo. A la mayoría les gustaría participar más, pero no saben ni dónde, ni cómo hacerlo; consideran que no hay muchas oportunidades y si muchas trabas y dificultades. Un reto de la política es garantizar la creación, fortalecimiento y respeto de los actuales y los nuevos espacios de participación.
- El espacio más conocido son las Junta de Acción Comunal (JAC); sin embargo, reconocen que las mismas carecen de dinamismo, algunas solo se mueven al servicio de las campañas electorales, incluso en varias donde hay mujeres en sus directivas, estas no tienen suficiente conocimiento del funcionamiento de las mismas para cumplir mejor su papel. Se insiste en la necesidad de fortalecer a las mujeres lideresas de las JAC, de aumentar y cualificar la participación de las

- mujeres en general en las mismas, y de apoyar a las directivas para que los planes de trabajo de las JAC cuenten con perspectiva de género.
- Las mujeres reclaman la ausencia de un espacio propio para su participación, un mecanismo donde ellas puedan tener sus representantes y llevar sus demandas y hacer conocer no solo sus necesidades sino su voz. Es evidente la prioridad que tiene poner en funcionamiento el Consejo Consultivo de Mujeres (CCM) y que este involucre precisamente a mujeres de los distintos sectores que hicieron parte del DRP; que sea un espacio vivo, que se reúna, actúe y al cual la administración respete, escuche oportunamente y disponga recursos para su acompañamiento y funcionamiento.
- Desde la Oficina de la Mujer se deberían crear las condiciones para el empoderamiento de las mujeres y para promover condiciones de capacitación, formación y organización ciudadanas que sean favorables para la plena y efectiva participación social y política de las mujeres. Acá es importante que la Consejería tenga en cuenta lo que dicen y proponen las mujeres, pero sobre todo que les ayude a adelantar sus propuestas y sus proyectos.
- Se propone fortalecer los distintos escenarios y espacios de participación, con enfoque de género, para potenciar la participación de las mujeres. A este fin se debe modificar la conformación del Consejo Territorial de Planeación para en el mismo haya representantes de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.
- Promover capacitaciones y recursos de distinta naturaleza para apoyar a las mujeres que quieran participar en procesos políticos electorales, para todos los partidos políticos, de tal manera que las mujeres lleguen con agenda propia a tener presencia e incidencia en espacios de decisión como lo es la Alcaldía y el Concejo Municipal. En este sentido la Consejería debería estudiar cuales son los principales obstáculos y trabas para la participación de las mujeres en política e invertir en ayudar a superar esas dificultades.
- Crear un programa de radio comunitario donde las niñas y mujeres del área rural y urbana participen. Un programa a través del cual las mujeres puedan estar enteradas de los diferentes mecanismos de participación y lo que se vaya haciendo en los mismos. Un programa que promueva todas las acciones que se hagan en pro de las mujeres en los distintos temas y que promuevan los derechos de las mujeres.
- Se reconoce que hay una mayor participación e interés de las jóvenes en la vida del municipio y en los espacios que se han abierto. Por lo tanto es clave poner en marcha estrategias que las involucren aún más, tanto en el Concejo de Juventudes y los cargos de poder dentro de las instituciones educativas, como en los demás que se están promoviendo; que cada joven pueda elegir su nivel de participación según su interés y disponibilidad. Y que cuenten con una red de apoyo para adelantar sus trabajos.
- Las acciones que promuevan la participación de las mujeres deben buscar un trabajo articulado con la administración pública, haciendo seguimiento, para ganar confianza de las mujeres en las instituciones públicas y generar sinergias. Para esto es importante tener metas claras, realizables en los tiempos definidos, con indicadores claros y responsables asignados para asegurar que las promesas se cumplan, y para generar acciones de mejora cuando sea necesario.

• Una última preocupación que surgió en este contexto y que fue ampliada en conversaciones con otras expresiones del movimiento de mujeres del departamento, es la necesidad de fortalecer las capacidades de participación e incidencia de las mujeres en Barichara a partir del trabajo en redes y articulado con esas otras iniciativas y liderazgos de mujeres a nivel regional. La experiencia enseña que varios temas no se podrían sacar adelante a nivel municipal si no hacen parte de una agenda de mujeres más amplia y de carácter regional.

En relación con la promoción de los derechos de las mujeres y la transformación cultural:

- Un tema recurrente en la conversación con las mujeres y con las jóvenes es el reconocimiento de la cultura machista como explicación a la mayoría de los problemas, y la dificultad para cambiarla como principal obstáculo. Trabajar en la dimensión cultural es un aspecto fundamental a tener en cuenta en el diseño y la implementación de la política.
- Las mujeres reconocen que hay explicaciones, justificaciones que son más simbólicas, sutiles e intangibles pero que circulan convertidas en valores y prácticas culturales, donde la discriminación y la desigualdad suelen ser inconscientes, y por tanto, se "naturalizan" y "normalizan" dificultando su cuestionamiento y transformación. Estas formas de ver y enfrentar la vida diaria y las relaciones entre hombres y mujeres se reproducen en el contexto de las relaciones de familia, comunitarias, de relación con los funcionarios públicos, y en los medios de comunicación masiva; por eso se hizo énfasis en lo problemática que es la reproducción involuntaria de los valores machistas por parte de las mismas mujeres y la necesidad de lograr cambios de fondo, de transformación cultural.
- Se planteó la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del municipio, entre otros factores, con recursos, para atender de manera particular los temas relacionados con las mujeres. Generar procesos más amplios de reflexión y formación con más mujeres del municipio, en los diferentes sectores, edades y condiciones, y no solamente con las lideresas que ya se vienen formando y tienen siempre más oportunidades de ir a los espacios de formación. Debe haber formación sobre derechos concretos, según un plan de trabajo preparado con las mujeres, por grupos de interés, por ejemplo en derechos de familia, derechos a una vida libre de violencias o derecho a tener voz y voto... entre otros.
- Para lograr una real transformación cultural en el territorio es fundamental que la educación con enfoque de género sea transversal en los espacios educativos, institucionales, comunitarios y familiares para trabajar la crianza en igualdad, sin discriminación y sin violencia, así como las masculinidades no violentas y corresponsables.
- Fomentar el cierre de brechas digitales para que las mujeres en la zona rural y urbana tengan un mejor acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se insistió en la importancia de desarrollar campañas, acudiendo a los diferentes medios de comunicación, relacionadas con los derechos de las mujeres y la equidad de género. Acá el tema de los recursos fue muy enfatizado pues todas las campañas cuestan mucha plata para que lleguen a muchas mujeres

- Promover e institucionalizar la conmemoración del día internacional de la mujer con un programa sobre los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres.
- Crear programas de formación en nuevas masculinidades, corresponsables y no violentas promoviendo el reconocimiento, la distribución y reducción de los trabajos de cuidado.
- Crear una página web institucional del municipio, manejada por la Consejería, donde las mujeres encuentren información de interés sobre temas importantes y relevantes para las niñas, jóvenes y mujeres, sobres sus derechos, mecanismos de participación y avances en la implementación de la política.

En relación con la organización de servicios de cuidado para niños y niñas menores, personas con discapacidad y adultos mayores:

- En la conversación con las mujeres se ratificó la existencia de una sobrecarga en las labores del cuidado para las mujeres, presente en todos los grupos y tipos de mujeres consultadas, evidenciando que mientras las mujeres están dedicando la mayoría de su tiempo a los oficios del hogar y en menor medida a actividades que les generan ingresos o formación, los hombres registran lo opuesto, dedicando escasas horas a los trabajos del hogar. Esto significa que en la cotidianidad son las mujeres en edad productiva las que tienen mayores cargas de cuidados de niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Lo anterior las limita para tener empleos estables y mejor remunerados, las aleja de las oportunidades de formación y cuando tienen parejas, las hace estar más subordinadas. Reducir, para las mujeres, las horas de trabajo en el hogar y de cuidado no remunerado es un gran reto de la presente política.
- También se encontró que hay un gran número de mujeres mayores, muchas de ellas solas y que pasan muchas más dificultades que las demás. No solo es necesario que la política se comprometa con mejorar la provisión pública de servicios de cuidado para personas que lo requieran, sino que ponga atención especial a las necesidades de las mujeres mayores.

Se propone:

- Abrir espacios recreativos con acompañamiento pedagógico para los niños, niñas, jóvenes y mujeres. En el área urbana puede ser la ludoteca y la biblioteca municipal; en el área rural se pueden activar las canchas de las escuelas. Serían espacios no sólo para actividades recreativas y culturales, que liberen tiempo de las mujeres, sino que también promuevan el desarrollo integral y de habilidades sociales y emocionales.
- Promover actividades extracurriculares deportivas y culturales, en el área rural y urbana, que liberen tiempo de cuidado de las mujeres y contribuya a mejorar el bienestar físico y mental de los niños, niñas y jóvenes. Además, una buena actividad física está relacionada con un mejor rendimiento académico y una reducción en comportamientos de riesgo.
- Ampliar la capacidad de los programas de atención a mujeres mayores.
- Crear redes de apoyo con servicios de cuidado para las mujeres que lo requieran, en especial adultas mayores y discapacitadas.
- Un tema central en la conversación sobre cómo reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado para las mujeres adultas, es la necesidad de contar con lugares para la atención de primera infancia. Es necesario establecer guarderías

- accesibles, lo cual no solo apoya a las mujeres trabajadoras, sino que también permite a los niños y niñas acceder a una educación, condición fundamental para su desarrollo cognitivo y emocional.
- Se mencionó también la necesidad de contar con un programa que atienda precisamente a las personas cuidadoras, para apoyarlas, capacitarlas y darles espacios de descanso.

Con relación a la transversalidad para el fortalecimiento institucional.

- En las conversaciones con las mujeres, con mucha frecuencia, se llegó a la pregunta sobre ¿cómo asegurar la capacidad real y la voluntad de la administración para atender los problemas identificados y para sacar adelante varias o muchas de las propuestas presentadas? Se reconoció que hay un Plan de Desarrollo (Juntos por la Barichara que Soñamos) que incluye metas precisas de atención a las mujeres; que existen las bases de una (con presencia en todo el municipio) que está trabajando con las mujeres en la preparación de la política; y que, por lo tanto, ahora sí se contará con una *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara* para los próximos 10 años, acompañada de un plan de acción (llamado Plan de Igualdad de Oportunidades) en el cual se detallan las principales acciones a emprender.
- En este contexto se presentaron algunas ideas sobre cómo hacer para que la Política Mujer se implemente, cuando muchos de los temas no dependen directamente de la Oficina de la Mujer sino de las demás secretarías. En general hubo acuerdo sobre lo que se conoce como transversalizar el enfoque de género, ya contemplado en el plan de desarrollo Juntos por la Barichara que Soñamos, a través de las diferentes secretarías del municipio de Barichara, así:
 - Crear formalmente y fortalecer la Oficina de la Mujer como una oficina cuya existencia no dependa de la sola voluntad del alcalde de turno; que tenga un presupuesto propio y la jerarquía para orientar y trabajar con las demás secretarías.
 - Contar con un presupuesto claro y suficiente para la implementación de la política, tanto para la oficina de la mujer, como para incluir el tema de mujeres en las acciones de las demás secretarías.
 - Para ello, incorporar la perspectiva de género en todos los planes y programas que emprenda la alcaldía y que sean importantes para la política, explicando en cada uno cómo se va a contribuir a cerrar las brechas de género y poniendo metas e indicadores para la atención a mujeres. Se trata de programar acciones afirmativas visibles.
 - Trabajar, desde la Consejería, por la articulación de los programas municipales con la oferta institucional de la gobernación y el gobierno nacional de acuerdo con sus respectivos Planes de Igualdad de Género.
 - Especial atención se pidió para la incorporación del enfoque de género en el Plan Agropecuario Municipal, el Plan Territorial de Salud y en la Política de Salud Mental del Municipio.
- Capacitar a las y los funcionarios de las Instituciones Públicas en temas de género para asegurar que se comprendan y apliquen correctamente las acciones afirmativas incluidas en la política y se comprometan con la transversalización del enfoque. Se estuvo de acuerdo en que habría que

- empezar por formar a los Honorables Concejales quienes tienen la responsabilidad de aprobar la Política y su plan de acción (PIO).
- Tener mecanismos fáciles y claros para hacer seguimiento periódico (digamos cada semestre) a la implementación de la política y evaluar su cumplimiento, con la participación activa del Consejo Consultivo de Mujeres, en diálogo con la Oficina de la Mujer.
- Se propuso tener una manera de monitorear que el diseño de los proyectos sí incluya el componente para las mujeres. En este punto se les explicó a las mujeres la posibilidad de empezar a montar el trazador presupuestal de género.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

En consonancia con los enfoques previamente descritos, los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo "Juntos por la Barichara que Soñamos 2024-2027", las posibilidades objetivas de un municipio de sexta categoría, y para dar respuesta a las necesidades identificadas en los Diagnósticos Cuantitativo y Rápido Participativo, en la presente política se organiza y facilita la acción pública para el proceso de toma decisiones y se retoma como estrategia general para la implementación de las líneas de la Política Pública la herramienta de la transversalización del enfoque de género. De esta manera, la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*, busca que en el municipio se propicie el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, se avance en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, se posicione una institucionalidad capaz y responsable para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, y se fortalezca la convivencia pacífica y el empoderamiento social, político y económico de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad de género y el adelanto de las mujeres en el municipio de Barichara.

LÍNEAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Para poner en marcha la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034* se contemplan las siguientes acciones afirmativas, que en el marco de la transversalización, redundan en el desarrollo y fortalecimiento Institucional, según lo definido en el Plan de Desarrollo "Juntos por la Barichara que Soñamos 2024-2027":

- La puesta en marcha de los mecanismos institucionales definidos por ley y contenidos tanto en los ODS, como en las políticas y planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, para garantizar la participación y la voz de las mujeres en la construcción y seguimiento a los planes de desarrollo municipales.
- La construcción y actualización con la participación de las mujeres, del Plan de Igualdad de Oportunidades que operacionaliza la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034.
- La puesta en marcha, fortalecimiento y sostenibilidad de una Oficina de la Mujer que se encargue de los temas relacionados con las mujeres y lidere la estrategia

de transversalización del enfoque de género en la Alcaldía Municipal.

 La transversalización de las acciones afirmativas a través de las secretarías para asegurar el presupuesto y la implementación de la política.

A partir de este enfoque estratégico y recogiendo los insumos aportados por las mujeres en el DRP, las siete líneas de la política, que responden a sectores específicos, son:

- Fortalecer un ecosistema económico y productivo favorable para las mujeres (sector económico: empleabilidad y productividad)
- 2. Promover entornos libres de violencias contra las mujeres (sector seguridad)
- 3. Garantizar condiciones dignas para la atención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres (sector salud)
- 4. Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones (sector desarrollo social)
- 5. Promover el conocimiento de los derechos de las mujeres y una transformación cultural que los garantice (sector cultural)
- 6. Promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado (sector cuidados)
- 7. Impulsar la transversalidad de las acciones del gobierno municipal para el fortalecimiento de la institucionalidad de género (sector de desarrollo institucional/modernización del estado)

A continuación se enuncian las acciones afirmativas, propuestas inicialmente para poner en marcha la atención a las mujeres, de acuerdo con cada una de las siete líneas de acción de la política; las mismas deberán ser revisadas periódicamente, una vez entrada en vigor esta política, para su actualización, complemento y refuerzo en función de los avances logrados. En el Plan de Igualdad de Oportunidades -PIO- que acompaña esta política, detalla los objetivos operacionales, las metas y sus indicadores de producto o de resultado.

1. Fortalecer un ecosistema económico y productivo favorable para las mujeres

Objetivo: Promover oportunidades, capacidades y escenarios para el desarrollo de negocios acorde con los intereses y condiciones de las mujeres, de tal manera que les permita el fortalecimiento de su autonomía económica, la toma de decisiones independientes y acciones en pro del mejoramiento de su calidad de vida.

- 1.1. Promover y ofrecer más y mejores oportunidades de formación, capacitación y acceso a información para que las mujeres puedan responder a las demandas de empleo de los sectores productivos del municipio. A través de:
 - 1.1.1. Promover el acceso a oportunidades de formación y capacitación para el trabajo, en los principales sectores productivos del municipio como turismo, comercio, agropecuario y de construcción principalmente con el SENA.

- 1.1.2. Incentivar la contratación de un porcentaje mínimo de mujeres en los proyectos de infraestructura que promueva el municipio (como construcción de placa huellas, arreglo de escuelas, etc.)
- 1.1.3. Promover la creación de una Bolsa de empleo para mujeres, que vincule la demanda y la oferta de mano de obra femenina en el sector turismo y comercio.
- 1.1.4. Organizar ferias de empleo para promover oportunidades laborales concretas a las mujeres.
- 1.1.5. Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento para jóvenes rurales.
- 1.1.6. Apoyo financiero para el acceso a la educación superior.
- **1.2.** Promover y apoyar emprendimientos y proyectos productivos de mujeres para que estos efectivamente les signifiquen mayores ingresos y más autonomía económica a las mujeres. A través de:
 - 1.2.1 Servicios de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas para la generación de ingresos.
 - 1.2.2 Capacitación de mujeres para el uso del servicio de información para la gestión de riesgos agropecuarios
 - 1.2.3 Desarrollar proyectos de innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado de trabajo con participación equitativa de mujeres.
 - 1.2.4 Asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeñas productoras.
 - 1.2.5 Implementar programas de apoyo a mujeres artesanas, emprendedoras y establecimientos comerciales liderados por mujeres con publicidad y marketing para sus productos.
 - 1.2.6 Promover acuerdos para la vinculación entre la venta de productos agrícolas cultivados por mujeres rurales con la demanda por los mismos en el casco urbano o en sectores económicos como el turismo o la administración municipal.
 - 1.2.7 Organizar ferias para promover los productos y artesanías, fomentando la comercialización.
 - 1.2.8 Promover mecanismos de bancarización con educación financiera, sobre disponibilidad y acceso a crédito, asistencia técnica financiera.
 - 1.2.9 Crear de redes de apoyo y sororidad, que facilitan el empoderamiento y la capacitación en emprendimientos, especialmente en comunidades rurales y urbanas.
 - 1.2.10 Promover compras públicas con enfoque de género.
 - 1.2.11 Promover la conformación del comité cafetero con enfoque de género.
- **1.3.** Fortalecer la asociatividad de las mujeres en Barichara, mediante el desarrollo de capacidades técnicas, jurídicas, administrativas, productivas y financieras para garantizar su auto sostenibilidad y autonomía.
- 1.4. Fortalecer la capacidad de las mujeres organizadas para entrar en el circuito de la oferta de los distintos Fondos de Mujeres departamentales y nacionales, tanto para emprendimientos nuevos como los ya establecidos,

- teniendo en cuenta a las mujeres cabezas de familia, en condición de discapacidad, víctimas de la violencia, mujeres rurales y urbanas.
- 1.5. Buscar incentivos para que los prestadores de servicios de transporte quieran invertir en rutas desde las zonas rurales hacia la cabecera, de tal manera que las mujeres puedan efectivamente acceder a más oportunidades económicas, sin que el desplazamiento sea una traba adicional.
- **1.6.** Articulación con el eje número 2 "Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y de cuidado" del plan de igualdad de oportunidades 2020-2029 de la gobernación de Santander.

2. Promover entornos libres de violencias contra las mujeres

Objetivo: Garantizar a las niñas, jóvenes y mujeres en Barichara el derecho a una vida libre de violencias, avanzando en la erradicación de la tolerancia social y cultural frente a toda forma de violencia y promoviendo estrategias para la promoción de la convivencia social y la salud mental.

- **2.1.** Adelantar acciones de sensibilización y procesos de formación en temas de género con personal de instituciones públicas, descentralizadas y del sector privado que atienden a mujeres en Barichara.
- **2.2.** Remover barreras para el acceso a la justicia por parte de las mujeres, buscando el aumento de las denuncias y la correspondiente confianza en las instituciones, a través de:
 - 2.2.1. Fortalecer la adecuada implementación del "Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género" creado mediante decreto 1710 del 2020.
 - 2.2.2. Desarrollar una herramienta que permita recolectar y unificar la información y caracterización de las violencias contra las mujeres en Barichara, junto con las instituciones que participan del Mecanismo Articulador.
 - 2.2.3. Aclarar, fortalecer y dar a conocer, socializando y maximizando la información sobre las diferentes Rutas de Atención a la Violencia Contra las Mujer, donde quede claro cómo participan, con qué responsabilidades y en donde están ubicadas las distintas instituciones públicas y privadas que hacen parte de la ruta. La divulgación de estas rutas y el seguimiento a la efectividad de las mismas son cruciales.
 - 2.2.4. Establecer un acuerdo marco de trabajo en pro de los derechos de las mujeres con la Policía de Barichara. Incluir la puesta en marcha de la línea púrpura de la policía en Barichara. En el marco del mismo adelantar acciones de capacitación en derechos de las mujeres y su abordaje con enfoque de género.
 - 2.2.5. Convocar recursos financieros de la nación, la gobernación y el municipio para la atención a las víctimas de violencia.

- 2.2.6. Apoyar a mujeres víctimas de violencias en aspectos legales, económicos, familiares, para recuperar su autonomía económica y emocional. Articular estos esfuerzos con los programas nacionales y de la gobernación de Santander.
- 2.2.7. Gestionar a nivel departamental y nacional el acceso al servicio de hogares de acogida para mujeres víctimas de violencias.
- 2.2.8. Fortalecer el servicio de la Comisaría de Familia, capacitando a su equipo para que sean más sensibles a la situación de las mujeres; y ubicar la comisaría en un lugar adecuado y reservado, lo que permite que las denuncias se manejen con la máxima discreción, protegiendo así la privacidad de las víctimas. Promover incentivos para el buen desempeño (ej. intercambio de experiencias con otras comisarías exitosas)
- 2.3. Realizar procesos de sensibilización, formación y capacitación con las Juntas de Acción Comunal –JAL– sobre el enfoque de género y las distintas formas de las violencias contra niñas y mujeres y cómo abordarlas, teniendo en cuenta su cercanía y la confianza que despiertan en las mujeres y en las comunidades. Estos se articularán con los proyectos del Ministerio del Interior.
 - 2.3.1. Diseñar un programa de formación sobre el manejo de las distintas formas de violencia.
 - 2.3.2. Implementar capacitaciones a las directivas de las Juntas de Acción Comunal.
 - 2.3.3. Implementar capacitaciones a mujeres con la participación de las directivas de las juntas.
- **2.4.** Gestionar, en articulación con organizaciones de mujeres, la creación de una Casa de la Mujer, entendida como un lugar a donde puedan llegar las mujeres para ser escuchadas sin ser juzgadas, lo que facilitará el apoyo y la denuncia, fomentando el sentido de comunidad y apoyo mutuo entre mujeres, lo cual es esencial para su recuperación.
- 2.5. Institucionalizar el día 25 de noviembre con actividades que promuevan la no violencia contra la mujer en el Municipio de Barichara. Crear un reconocimiento especial que se entregará anualmente, ese día, para reconocer a una mujer y a una organización que trabajen activamente en disminuir las violencias.
- **2.6.** Realizar sesiones de capacitación entre empresarias y empresarios y con los miembros de la policía sobre *Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes ESCNNA en contextos de viajes y turismo*
- **2.7.** Gestionar las medidas administrativas necesarias para que los espacios públicos cuenten con la debida iluminación de tal manera que haya menos riesgos de violencia contra las mujeres.

3. Garantizar condiciones dignas para la atención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres

Objetivo: Garantizar, mediante la articulación intersectorial, acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el acceso a los servicios con calidad y oportunidad, en el marco de la legislación vigente, bajo una concepción integral de la salud, el reconocimiento diferencial de la salud de las mujeres y la promoción y garantía de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

- 3.1. Adelantar estrategias de promoción de la salud y del cuidado con mujeres, que favorezcan la integridad física, mental y el desarrollo de estilos de vida saludable, en sus diferencias y diversidad, para el agenciamiento propio y la construcción de mayores niveles de bienestar, junto con la Secretaría de Salud y demás instituciones prestadoras de servicios de salud presentes en Barichara. Acciones afirmativas como:
 - 3.1.1. Reforzar las campañas de formación y detección temprana de enfermedades de más alto riesgo, según el ciclo de vida de las mujeres, y para el fomento a la realización de los exámenes de control respectivos.
 - 3.1.2. Adelantar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexuales para mujeres y población LGTBIQ+
 - 3.1.3. Implementar programas de formación en salud, que se conviertan en espacios seguros y con privacidad, especializados en temas de salud sexual y reproductiva en instituciones educativas y para mujeres del área urbana y rural. Esto incluye promoción y garantías en salud menstrual para las jóvenes y mujeres en las diferentes etapas de la vida reproductiva.
 - 3.1.4. Trabajar de manera articulada con la Secretaría de Salud en la inclusión de la perspectiva de género en sus programas y estrategias para atender la salud mental para mujeres.
- 3.2. Implementar campañas de capacitación al personal médico y equipo de salud y administrativo del hospital de Barichara en temas de género y diversidad, en especial a quienes reciben a las pacientes a la llegada, para sensibilizarlos sobre cómo atender con ética y compasión a las mujeres, entender sus condiciones, de dónde vienen, sus dificultades, y facilitarles así una experiencia de atención en salud humanizada, oportuna y de calidad, adecuada a las necesidades especiales de las mujeres incluyendo su salud sexual y reproductiva.
- **3.3.** Acompañar y apoyar a la dirección del Hospital San Juan de Dios de Barichara en el esfuerzo por hacer de la calidad en la atención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres un sello distintivo.
- 3.4. Capacitar y acompañar, a los equipos básicos en salud encargados de implementar el Programa Nacional de Atención Básica en Salud - PABS, para que sean estos quienes garanticen una intervención con la mirada de género.

- **3.5.** Enriquecer el Plan Territorial de Salud con la perspectiva de género, identificando metas a las cuales hacer seguimiento.
- 3.6. Fomentar el uso de la infraestructura deportiva y cultural expresamente en favor de las niñas y las jóvenes: desarrollar programas deportivos y culturales utilizando la infraestructura de los colegios en el área rural y urbana, que promuevan el bienestar y mejor salud física, a la vez que potencia la salud mental y emocional.
- **3.7.** Integrar un servicio de psicología clínica en el hospital para la atención de mujeres víctimas de violencia, a través de convenios con las EPS o quien haga sus veces en el régimen contributivo y subsidiado.

4. Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones

Objetivo: Garantizar la participación y representación de las mujeres en Barichara en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos de orden municipal en los ámbitos social, político, económico y cultural, fomentando su reconocimiento como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos escenarios de poder y toma de decisiones.

- **4.1.** Identificar, conectar y fortalecer los grupos y organizaciones de mujeres del municipio, tanto en el casco urbano como en las veredas, escuchando sus propuestas y demandas.
 - 4.1.1. Crear y divulgar un directorio de organizaciones de mujeres, de fácil y libre acceso, con información sobre la organización, sus asociadas, principales líneas de trabajo
 - 4.1.2. Organizar encuentros periódicos entre líderesas de organizaciones de mujeres para fomentar el intercambio de experiencias.
- 4.2. Aprobar, poner en marcha y fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres (CCM) como instancia por excelencia para la interlocución de las distintas expresiones de las mujeres con la administración municipal y principalmente con quien cumpla las funciones de enlace de género. Este CCM tendrá dentro de sus responsabilidades el seguimiento a la implementación de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034. Deberá ser un espacio vivo, que se reúna mínimo dos veces al año al cual la administración respete y escuche oportunamente.
 - 4.2.1. Presentar ante el Concejo Municipal proyecto de acuerdo para la creación del CCM, que incluya 13 representantes de las mujeres, así:
 - Una (1) representante de organizaciones de mujeres urbanas Una (1) representante de organizaciones de mujeres rurales
 - Una (1) representante de presidentas de Juntas de Acción Comunal
 - Una (1) representante del Centro Poblado Guane
 - Una (1) representante de las Migrantes

- Una (1) representante de las mujeres LGTBIQ+
- Una (1) representante de usuarias de Hogares de adultos mayores y asociaciones de adultas mayores
- Una (1) representante del Consejo Juventudes y cargos de gobierno escolar
- Una (1) representante del sector de la Hotelería.
- Una (1) representante de las Artesanas
- Una (1) representante de mujeres en situación de discapacidad
- Una (1) representante de mujeres en el sector cultural
- Una (1) representante de grupos especiales (negritudes, víctimas de violencia)
- 4.2.2 Acompañar al CCM en la preparación y aprobación de su reglamento y su plan anual de acción.
- 4.3. Facilitar las condiciones para que las mujeres en toda su diversidad se vinculen a las distintas acciones de la planeación participativa en el Municipio, como las tendientes a la construcción y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y la construcción del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT. Para esto se buscará crear y fortalecer con vocación de permanencia, pluralidad, y transparencia, la participación de las voceras de las mujeres y la población LGTBIQ+ en el Consejo Municipal de Planeación.
- **4.4.** Acompañar y apoyar la Comisión para la Equidad de Género del Concejo Municipal.
- **4.5.** Poner en marcha y divulgar otros mecanismos, como un canal de propuestas y quejas, que permitan escuchar las ideas, propuestas y denuncias de las mujeres, frente a cualquier asunto de la administración municipal.
- **4.6.** Promover la mayor participación de las mujeres en general en las Juntas de Acción Comunal; fortalecer y acompañar a las mujeres lideresas de las mismas, para que formulen e implementen planes de trabajo con perspectiva de género y proyectos para mujeres.
- 4.7. Promover capacitaciones y recursos de distinta naturaleza para apoyar a las mujeres que quieran participar en procesos políticos electorales, para todos los partidos políticos, de tal manera que las mujeres lleguen con la agenda de las mujeres a tener presencia e incidencia en espacios de decisión como lo es la Alcaldía y el Concejo Municipal. En este sentido el enlace de género, deberá estudiar cuales son los principales obstáculos y trabas para la participación de las mujeres en política e invertir en ayudar a superar esas dificultades.
- **4.8.** Crear un programa de radio comunitario a través del cual las niñas, jóvenes y mujeres participen, y puedan estar enteradas de los diferentes mecanismos de participación y avances en la implementación de la política.

- 4.9. Crear condiciones que faciliten y promuevan aún más la participación y el liderazgo de jóvenes, tanto en el Concejo de Juventudes y los cargos de poder dentro de las instituciones educativas, como en los demás que se están promoviendo; que cada joven pueda elegir su nivel de participación, según su interés y disponibilidad, contando con una red de apoyo para adelantar sus trabajos.
- **4.10.** Promover el cumplimiento de la ley 2424 del 2024 que establece la obligación de nombrar mínimo un 50% de mujeres en los cargos de primer y segundo nivel de la administración municipal.
- 4.11. Promover y apoyar la participación e incidencia de las mujeres organizadas en Barichara, a través del trabajo en redes y articulado con otras iniciativas y liderazgos de mujeres a nivel provincial, regional y departamental. La experiencia enseña que varios temas no se podrían sacar adelante a nivel municipal si no hacen parte de una agenda de mujeres más amplia y de carácter regional.

5. Promover el conocimiento de los derechos de las mujeres y una transformación cultural que los garantice

Objetivo: Promover un cambio sociocultural que permita superar la cultura machista y promueva el disfrute de sus derechos a niñas, jóvenes y mujeres adultas en Barichara, mediante la transformación de imaginarios colectivos y de prácticas tradicionales que pretenden normalizar la discriminación, la desigualdad y las violencias contra las mujeres.

- **5.1.** Organizar capacitaciones en derechos específicos de las mujeres, de acuerdo con las oportunidades de formación que ofrecen varios programas del Estado y según los intereses de la cooperación al desarrollo.
- **5.2.** Desarrollar campañas, acudiendo a los diferentes medios de comunicación, relacionadas con los derechos de las mujeres y la equidad de género.
- **5.3.** Fomentar y asesorar la inclusión del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para avanzar en la crianza en igualdad, sin discriminación y sin violencia, en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental.
- **5.4.** Preparar y reproducir material pedagógico y de formación sobre derechos y su exigibilidad, de libre circulación, para ser distribuido fácilmente en el municipio durante las múltiples jornadas que éste organiza.
- 5.5. Fomentar el cierre de brechas digitales para que las mujeres en la zona rural y urbana tengan un mejor acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Buscando convenios para facilitar el acceso de las mujeres a teléfonos celulares y computadoras. Adelantar talleres de capacitación sobre el manejo de estos dos dispositivos.

- **5.6.** Promover e institucionalizar la conmemoración del 8 de marzo (día internacional de la mujer) con una programación sobre los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres.
- **5.7.** Crear programas de formación en nuevas masculinidades corresponsables y no violentas promoviendo el reconocimiento, la distribución y reducción de los trabajos de cuidado.
- **5.8.** Incluir en el sitio web del municipio, una página para especial donde se encuentre información de interés sobre temas importantes y relevantes para las niñas, jóvenes y mujeres, sobres sus derechos, mecanismos de participación y avances en la implementación de la política

6. Promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado

Objetivo: Promover estrategias para que el cuidado se desarrolle en condiciones dignas y de igualdad, a través del reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado, favoreciendo el acceso a programas y servicios de cuidado en suficiencia y calidad para personas que lo requieran y para personas cuidadoras.

- **6.1.** Realizar un diagnóstico de demanda y oferta de cuidado que permita identificar las capacidades instaladas del municipio y las necesidades para su fortalecimiento.
- 6.2. Priorizar inversión, tanto municipal como departamental y nacional en infraestructura destinada al cuidado, con su respectiva canasta de servicios, liberando tiempo de las mujeres y redistribuyendo y reduciendo las cargas domésticas. Entre estos pueden estar la infraestructura educativa, en especial para la primera infancia en zonas rurales; los centros de atención a personas mayores, en distintas modalidades; espacios para la atención a personas con discapacidad; y espacio en la alcaldía para atender niñas y niños en jornada extracurricular.
- **6.3.** Promover actividades extracurriculares deportivas y culturales, en el área rural y urbana, que liberen tiempo de cuidado de las mujeres y contribuya a mejorar el bienestar físico y mental de los niños, niñas y jóvenes.
- **6.4.** Diseñar y poner en marcha un programa de atención a las necesidades de mujeres mayores no institucionalizadas.
- **6.5.** Concretar acceso a fuentes de energía asequibles para las familias en zonas rurales y que les permitan sustituir las cocinas de leña; puede incluir el acceso a las estufas de carbón ecológicas que ofrece la CAS; o la participación en comunidades energéticas.
- **6.6.** Generar lineamientos locales para la formulación de un Sistema Municipal de Cuidado.

7. Impulsar la transversalidad de las acciones del gobierno municipal para el fortalecimiento de la institucionalidad de género

Objetivo: Transformar y fortalecer la institucionalidad necesaria para dotar de capacidades a la administración municipal de Barichara, de tal manera que se alcancen las metas incluidas en esta Política y se dé sostenibilidad a los procesos y los logros propuestos para la década del 2024-2034, esto a través de estrategias de transversalidad, planificación con enfoque de género, seguimiento, monitoreo y evaluación.

- 7.1. Dotar a la Secretaría de Desarrollo Social, encargada de La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género o, posteriormente, a la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, con las condiciones para que sea un lugar donde las mujeres se sientan cómodas y seguras para expresar sus inquietudes y necesidades, garantizando la confidencialidad en todas las interacciones.
- **7.2.** Desarrollar en Barichara el trazador presupuestal para la equidad de la mujer, diseñado por el Departamento Nacional de Planeación, para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos tanto de transversalización como de financiación de la política.
- **7.3.** Contar con una Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*, que permita garantizar la calidad del proceso, los resultados obtenidos y el cumplimiento de las metas establecidas.
- **7.4.** Actualizar periódicamente el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), en función de los resultados de la implementación de la política y las condiciones económicas, sociales y políticas que lo requieran.
- **7.5.** Actualizar todos los reglamentos de los diferentes comités y consejos que funcionan en la administración municipal para que incluyan la perspectiva de género.
- **7.6.** Encontrar alternativas para enriquecer con el enfoque de género el Plan Agropecuario Municipal, el Plan Territorial de Salud y la Política de Salud Mental del Municipio.
- **7.7.** Incorporar el enfoque de género en las políticas que se aprueben en el municipio.
- **7.8.** Ir construyendo un observatorio de la situación de las mujeres en Barichara; empezando por un censo de mujeres y población LGTBIQ+ del municipio.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Hablar de igualdad de oportunidades se traduce en la necesidad de eliminar en los escenarios públicos y privados, cualquier tipo de desigualdad y discriminación que se puede presentar para el acceso y disfrute de los derechos y recursos para las mujeres. Para ello se promueve la materialización de acciones igualitarias en el reconocimiento, la práctica y la exigibilidad de los derechos, las cuales incluyen acciones afirmativas e integrales en todos los niveles de actuación entre el Estado, la sociedad y la familia.

Así, el objetivo de formular un Plan de Igualdad de Oportunidades -PIO- municipal es concretar cómo se pondrán en marcha las líneas de la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*, a través de acciones afirmativas específicas y cuantificables, que permitan avanzar en el logro de mayor equidad entre hombres y mujeres. Estas acciones afirmativas están incorporadas en las demás políticas, planes, programas y proyectos implementados en el municipio de Barichara y contemplan la manera cómo se van a operativizar, los resultados esperados y los indicadores para hacerles seguimiento.

El PIO se ciñe al marco normativo, enfoques y principios orientadores de la presente política pública, su formulación se realizó de manera participativa en simultáneo con el proceso de diagnóstico rápido participativo que permitió la formulación y priorización de las líneas estratégicas de la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*, y retomó los compromisos ya incluidos en el plan de desarrollo "Juntos por la Barichara que Soñamos 2024-2027 con las metas e indicadores allí definidos. De acuerdo con los necesidades técnicas, presupuestales, financieras o de planeación y de desarrollo de la *Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034*, el PIO se irá revisando, y ajustando.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, como resultado de una planeación estratégica participativa para la garantía de los derechos de las mujeres en cualquier momento de su vida, requiere a partir de su formulación y adopción, la puesta en marcha de una estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación, que se presenta a continuación, y que permita generar acciones de mejora continua para lograr las metas establecidas en el Plan.

Anexo a esta Política se encuentra la matriz del Plan de Igualdad de Oportunidades, que detalla, por línea estratégica de la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*, las acciones definidas para su operativización, con sus respectivos indicadores de seguimiento y las instancias que intervienen en su ejecución. Inicialmente la matriz desarrolla, principalmente, los compromisos para el cuatrienio 2024-2027; una vez se ponga en marcha la implementación de esta Política se irá complementando el Plan Operativo con la información para los siguientes años, cuando la administración o las condiciones económicas, sociales y políticas lo requieran.

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), como se mencionó antes, plasma en metas e indicadores el resultado de una planeación estratégica participativa e integral para el mejoramiento del acceso y disfrute de las mujeres, en cualquier momento de su ciclo vital, a los recursos del desarrollo en equidad e igualdad. Por lo tanto, este PIO contará, a partir de su adopción, con el diseño y la puesta en marcha de una estrategia comprehensiva y viable para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la calidad del proceso, los resultados obtenidos y el cumplimiento de las metas establecidas.

Para el diseño y la implementación de la estrategia de <u>seguimiento</u>, <u>monitoreo y evaluación</u> (SME) se debe garantizar la participación activa del Consejo Consultivo Municipal de Mujeres, responsable de la interlocución con la administración para la implementación de la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034* y su Plan de Igualdad de Oportunidades.

La estrategia de SME debe permitir de manera articulada y ágil:

- Contar con información suficiente y oportuna sobre la asignación de recursos, su uso adecuado, el cumplimiento de los cronogramas, la participación de los diferentes actores, entre otros aspectos.
- Conocer el estado de avance en la implementación de las distintas acciones incluidas en cada línea de la Política y el cumplimiento de las metas definidas, según los indicadores diseñados.
- Identificar dificultades o debilidades específicas en la implementación de las líneas de la política, para tomar medidas correctivas.
- Alimentar los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía y las autoridades que semestralmente hará la administración sobre los avances en la implementación de la política.
- Mostrar, en conjunto, las intervenciones por grupos etéreos y por sectores, de manera articulada y de ágil lectura, para la preparación de futuros planes de desarrollo.
- Tener insumos de calidad para responder a la solicitud de información que el COMPOS, el Concejo Municipal y otras instancias públicas hagan sobre la implementación de esta Política Pública.

Para esto se trabajará también con el Consejo Consultivo de Mujeres, en la definición de un conjunto simple de indicadores y un tablero de control, tanto de proceso como de resultado, que faciliten la labor de SME, armonizando las diferentes lecturas y la interlocución con la administración.

Finalmente, no se debe perder de vista que la evaluación va de la mano con procesos transversales de gestión de la calidad y con enfoque de género, respaldada con aportes críticos y reflexivos sobre la implementación de las acciones, buscando que estas últimas respondan de manera integral a lo planeado, y no se queden solo en acciones de cumplimiento que no transforman o aportan al mejoramiento del bienestar de las niñas, jóvenes y las mujeres en el municipio.

FINANCIACIÓN

La administración municipal deberá definir, asegurar y garantizar recursos para el funcionamiento y operativización de la *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034* de acuerdo con el Plan de Igualdad de Oportunidades; estos recursos serán asignados e incorporados cada año al presupuesto municipal, de acuerdo con el principio de la transversalización, tanto en recursos de Regalías y Transferencias de la Nación, como en los de Libre Inversión.

Se incorporarán las acciones de la presente política pública en los procesos de planeación y ejecución del Plan de Desarrollo, así como en las diferentes herramientas de planeación del plan indicativo anual; y se promoverá la utilización del trazador presupuestal para la equidad de la mujer del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de tal manera que sea viable hacer seguimiento a la inversión en acciones para el adelanto de las mujeres y al cumplimiento de las metas presupuestales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Arauca Universidad Central. "Política Pública para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y Equidad de Géneros en el Municipio de Arauca 2015 – 2025". Aprobada junio 2015.
- Alta Consejería para la Equidad de la Mujer. Presidencia de la República de Colombia. "Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la aplicación y desarrollo de la política de equidad y participación de las mujeres". https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/RESUMENASISTENCIATECNICASEPT09.pdf
- Asamblea Departamental de Antioquia. (2019). Ordenanza No. 13 de 2019: Por la cual se adopta la Política Pública para las Mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines. Gobernación de Antioquia. Disponible en: https://antioquia.gov.co
- Astelarra Judith. Veinte años de políticas de igualdad.
- Astelarra, Judith. NU. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo. Serie Mujer y Desarrollo. https://hdl.handle.net/11362/5928.
- Cámara de Comercio de Bucaramanga, Conocer para transformar. Diagnóstico Socioeconómico de Santander. 2022.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 45 años de Agenda Regional de Género (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1), Santiago, 2023.
- Concejo Distrital, República de Colombia, Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, acuerdo No 014 del 11 noviembre 2021, "Por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos del acuerdo no. 019 del 2014 "por medio del cual se adopta la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y se ordena su ejecución".
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Política de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País. Documento CONPES 4080. Bogotá, D.C., 18 de abril de 2022.
 https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/CONPES%204080%2
 ODE%202022.pdf
- Corte Constitucional. Sentencia T-141-15DANE
- Departamento Nacional de Estadísticas DANE Geoportal Geovisor Indicadores Regionales Colombia - 68 - SANTANDER - 68079 -BARICHARA - Total - 2018 https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/indicadores-regionales/ https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/registro-estadistico-personas/

https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/enfoque-genero/https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlasestadistico/src/Tomo_I_Demografic o/%E2%80%A2tasas-especificas-de-fecundidad

- Departamento Nacional de Estadísticas DANE
 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion
- Departamento Nacional de Planeación, Mapeo de las Políticas Públicas de Equidad de Género a Nivel Territorial, Bogotá agosto 31 de 2023
- Gobernación de Santander. Política Mujer de Santander y PIO 2020-2029. Aprobado por ordenanza 020 de agosto del 2020. https://books.google.com.co/books/about/Veinte_a%C3%B1os_de_pol%C3%ADticas_de_igualdad.html?id=xQq3AAAAIAAJ&redir_esc=yhttps://mujeryfuturo.org/wp-content/uploads/2023/10/agenda-por-los-derechos-de-las-mujeres-de-santander.pdfhttps://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FlServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D62580%26tmp%3Db7a99d83e6e71972f91bee10f08c6f71%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fsantander.gov.co%252Floader.php%253FlServicio%253DTools2%2526ITipo%253Ddescargas%2526IFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253Db7a99d83e6e71972f91bee10f08c6f71&pdf=1&tmp=b7a99d83e6e71972f91bee10f08c6f71&fileItem=62580
- CEPAL. 45 años de Agenda Regional de Género. 2023
 https://www.cepal.org/es/publicaciones/47950-45-anos-agenda-regional-genero
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Observatorio de Violencia https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa
- Meneses Amaya, Claudia Patricia. Diagnóstico Rápido Participativo: Una metodología de investigación. Publicado el octubre 10, 2014 por Blog del Grupo EMAR.
 - https://racionalidadltda.wordpress.com/2014/10/10/diagnostico-rapido-participativo-una-metodologia-de-investigacion/
- Mujer y Futuro. Agenda por los Derechos de las Mujeres de Santander 2024 2028. Preparada en colaboración con el movimiento de mujeres de Santander.
- Municipio de Valencia Córdoba Colombia. Política Pública de Mujer y Género:
 Por ti Mujer 2023 -2032

- Ministerio de Salud. Observatorio Nacional de Violencias de Género. Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género SIVIGE, 31 de marzo del 2024
 - $\frac{\text{https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.asp}}{\underline{x}}$
- Policía Nacional de Colombia. Estadística Delictiva. https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva?page=1
- Profamilia Santander. Las propuestas de PROFAMILIA para el Plan de Desarrollo municipal de Barichara, Santander. 2024

ANEXOS

ANEXO 1.

Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO)

ANEXO 2.

Conceptos sobre la calidad y pertinencia de "*Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034*", preparados por:

- 1. INSTITUTO HOLANDES PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDISTA Agencia de cooperación internacional
- 2. FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO Organización de mujeres departamental
- 3. DIRECCIÓN DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Departamento de Santander



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	17
FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, Octubre de 2024

Señores
CONCEJALES MUNICIPALES
Barichara (S)

En calidad de Directora de Equidad y Género, junto al equipo de profesionales, hemos conocido de primera mano el estado actual de las problemáticas de las mujeres en el Municipio de Barichara, así como las metas y proyectos trazados desde la alcaldía municipal en cabeza del señor alcalde Milton Chaparro, y su respectivo enlace de Género.

Para tal fin, durante la vigencia 2024, se adelantaron encuentros con representantes de la Mesa de Mujeres Patiamarillas, y diversos colectivos vinculados al movimiento social de mujeres del municipio y el departamento, lo anterior, garantiza la aplicación del enfoque participativo y representativo como estrategia de "Acción Unificada" en el marco del Cogobierno.

Asi las cosas, hemos recibido de primera mano, el documento de la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Barichara**, como requerimiento de la agenda pública de las mujeres; frente a ello hemos realizado una revisión estructurada de mencionado documento, identificando en este una apuesta amplia de la administración municipal, por medio de la cual se espera impactar el 51.4% de la población del municipio, correspondiente a Mujeres.

Mencionado documento es coherente al marco legal nacional e internacional aplicable a la garantía de derechos de las mujeres y sus diversos segmentos poblacionales, y permite la estructuración de las necesidades previamente identificadas, las cuales fueron debidamente cuantificadas y cualificadas, brindando un diagnóstico amplio y estableciendo las líneas base necesarias para la transformación de realidades; en concordancia con lo anterior, se establecen las respectivas alternativas de solución, a través de la acciones estratégicas e indicadores, claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados.

La Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 está alineada con lo establecido en el CONPES 4080 de 2022 "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País", con la "Política Mujer de Santander y PIO 2020-2029", y con la "Agenda por los Derechos de las Mujeres de Santander 2024 – 2028"; bajo los principios y enfoques que orientan tanto su formulación como la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones afirmativas planteadas.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el 2024 la población del municipio de Barichara es de 11.163 personas de las cuales el 51.4% son mujeres teniendo un índice de feminidad de 106 mujeres por cada 100 hombres en el municipio.

Calle 37 N° 10 -30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 +7) 6910880 | Código Postal 680006











CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	17
FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
PÁGINA	2 de 2

Dicha Política Pública, cuenta el Consejo Consultivo de Mujeres, como instancia de participación, para la interlocución con la administración, sin lugar a duda una estrategia comprehensiva y viable para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la calidad del proceso, los resultados obtenidos y el cumplimiento de las metas establecidas.

Finalmente, se ha establecido como estrategia de financiación, la causación de recursos para el funcionamiento y la operativización de la Política Pública de acuerdo con el Plan de Igualdad de Oportunidades; en aplicación al principio de transversalización, tanto en recursos de Regalías y Transferencias de la nación, como en los de Libre Inversión.

Con fundamento en lo anterior, desde esta dependencia celebramos el avance en la formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de la equidad de género en el Departamento, seguros de que ello contribuye a la promoción y garantía de derechos y oportunidades para las mujeres con enfoque diferencial y perspectiva de género.

CINDY KATHERINE CA<mark>STAÑEDA</mark> GALVIS

Directora de Equidad y Gén<mark>ero</mark> Gobernación de Santander

Proyectó. Andres D. Caicedo Cadena / Profesional Universitario SMYEG









Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

1 de noviembre de 2024

Señores, señora
Honorables Concejales y Concejala
Concejo Municipal de Barichara
Ciudad

ASUNTO: Concepto favorable a la línea para "Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones" de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034.

Honorables concejales y concejala,

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria es una organización que busca fortalecer el sistema, los actores y la cultura política colombiana, así como facilitar la cooperación entre actores políticos y cívicos. Actualmente, está conformado por una red de oficinas locales con presencia en más de 25 países y su sede principal está ubicada en La Haya, Reino de los Países Bajos.

Por su parte, NIMD Colombia cuenta con presencia institucional en el país a partir del año 2014 y desde entonces, brinda asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y programático de los partidos y movimientos políticos, las corporaciones públicas de elección popular e instituciones públicas en los diferentes niveles territoriales. Además, desarrolla y fortalece las capacidades democráticas y la cooperación entre liderazgos cívicos y políticos notables para crear valor público.

Con base en la Estrategia Multianual 2021-2025 de NIMD a nivel global, el trabajo de la oficina de Colombia se centra en dos pilares:

- Contribuir a democracias más inclusivas mediante el impulso de la participación activa de todos los grupos en la sociedad y de la distribución equitativa del poder y la influencia entre mujeres y hombres, independientemente de sus antecedentes y características percibidas (por ejemplo, edad, género, religión, opiniones, orientación sexual, etnia) con énfasis en las mujeres, los jóvenes y otros grupos subrepresentados.
- Poner a los votantes en el centro del trabajo de los actores políticos a través del mejoramiento de sus habilidades y actitudes para interactuar con sus electores, en todos los niveles territoriales, desde los órganos regionales y los parlamentos nacionales hasta las asambleas departamentales y los concejos municipales.

NIMD implementa en Colombia dos programas: Power of Dialogue y Leap 4 Peace. El programa Leap for Peace (L4P) que tiene como propósito generar un entorno propicio para la inclusión plena y significativa de las mujeres en los procesos políticos y de toma de decisiones para profundizar la paz en Colombia.

Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Para lograr este objetivo el programa se ha propuesto alcanzar los siguientes resultados a largo plazo:

- Lograr que las mujeres estén representadas en los roles de toma de decisiones para la implementación de la agenda de consolidación de la paz.
- Generar un entorno normativo propicio para los derechos de la mujer y la participación política en la consolidación de la paz.

A continuación, queremos plantear algunos puntos útiles para la valoración de la línea para "Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones" de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034:

- 1. Se valora positivamente la creación de un directorio de organizaciones de mujeres, puesto que contribuye a la identificación de acciones, proyectos o procesos colectivos impulsados por las mujeres del municipio en múltiples áreas (social, económico, productivo, cultural, entre otros). Esta acción, también, contribuye al fortalecimiento en la promoción de redes de trabajo y de la participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Se recomienda su actualización periódica y la protección de los datos de las mujeres y sus organizaciones para garantizar su seguridad de acuerdo con las leyes vigentes.
 - 1. Se destaca la proyección de encuentros periódicos entre lideresas de organizaciones de mujeres, pues estos permiten el diálogo y el intercambio de experiencias de logros y buenas prácticas, así como la identificación de retos comunes que pueden ser objeto de atención por parte de la administración municipal.
 - 2. Se celebra la creación y fortalecimiento del Concejo Consultivo de Mujeres, como una instancia de participación e incidencia política de las mujeres del municipio de Barichara. Esta instancia posibilita la construcción de confianza entre la administración municipal y las mujeres. Así mismo, se configura como un espacio de diálogo para el seguimiento a la garantía de derechos de las mujeres.
 - 3. Adicionalmente, la creación de esta instancia se presenta como una oportunidad de articulación entre la Comisión para la Equidad de la Mujer del Concejo Municipal de Barichara y las mujeres, en toda su diversidad, del municipio, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1981 de 2019.
 - 4. Se recomienda mantener el compromiso de acompañar y escuchar al Concejo Consultivo de Mujeres, durante y posterior a la vigencia de esta política pública.
 - Se reconoce como una acción afirmativa fundamental, la participación de las voceras de las mujeres y la población LGBTIQ+ en el Consejo Municipal de Planeación con vocación de permanencia, pluralidad y transparencia.

Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

- 6. Se destaca el impacto positivo del planteamiento de una articulación entre el mecanismo de género municipal existente y la Comisión para la Equidad de la Mujer del Concejo de Barichara para la movilización de las agendas de las mujeres en toda su diversidad.
- 7. Se resalta la incorporación de acciones que propenden por el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal desde una perspectiva sustantiva que garantice la transversalización de un enfoque de género en sus planes de acción y demás procesos que se lideren. Las Juntas de Acción Comunal, se reconocen como uno de los primeros espacios de participación política de las mujeres que impulsa su salto a la política electoral.
- 8. Se reconoce el impacto de la acción dirigida a "promover capacitaciones y recursos de distinta naturaleza para apoyar a las mujeres que quieran participar en procesos políticos electorales", como un acelerador para la efectiva participación de las mujeres en espacio de decisión como la alcaldía y el concejo municipal. Partir del desarrollo de procesos de formación en temas como liderazgo y marketing político son necesarios para contribuir al fortalecimiento de las capacidades y habilidades democráticas de las mujeres. Se recomienda que estas acciones se acompañen de otros procesos que propendan por la prevención de la violencia contra las mujeres en política y de estrategias de acompañamiento integrales en todo el ciclo de la consolidación de los liderazgos políticos femeninos que no se limitan únicamente al periodo electoral.
- 9. Se señala como acertado el interés de promover los liderazgos de las mujeres jóvenes y su acercamiento a las dinámicas propias de los espacios de participación políticos y ciudadanos, que aporte al necesario relevo generacional y a la construcción de una democracia más equitativa.
- 10. Se resalta el diálogo de la política pública con las leyes ya existentes (Ley 2424 de 2024) para la promoción de la participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión política y su nombramiento en altos cargos decisorios de la administración pública, que buscan reducir la brecha de desigualdad existe. Se recomienda tener en cuenta la ley sobre Violencia contra las Mujeres en Política que está próxima a sanción presidencial.
- 11. A modo de recomendación general, señalamos la importancia de incorporar y apropiar instrumentos ya existentes para la transversalización del enfoque de género, como estrategia que articula a las diferentes secretarías de la administración municipal a favor de la materialización y sostenibilidad de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034.

Netherlands Institute for

Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Por las razones, anteriormente expuestas el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria – NIMD Colombia, celebra la presentación de la primera Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034, como un instrumento que busca aportar a la garantía integral de los derechos de las mujeres en toda su diversidad en el municipio.

Firma con sello oficial:





Bucaramanga 01 de noviembre 2024

Asunto: Respaldo y reconocimiento a la elaboración de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024 - 2034

La **Fundación Mujer y Futuro**, organización defensora de los derechos de las mujeres y las niñas, con 36 años de trabajo comprometido por la transformación de la vida de las mujeres desde el ejercicio pleno de sus derechos en la región y el nororiente colombiano, expresamos nuestro **respaldo y reconocimiento a la elaboración de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024 – 2034.**

Como organización social líder en el movimiento social de mujeres hemos tenido la oportunidad de conocer e interlocutar sobre algunos aspectos del trabajo que durante este año 2024 ha venido haciendo la Consejería de la Mujer, designada por el Señor Alcal de Milton Chaparro como enlace de género, así como, los diferentes encuentros con representantes de **la Mesa de Mujeres Patiamarillas y Más**, expresión naciente que se suma al movimiento social de mujeres del departamento, como actoras conocedoras del territorio, de los retos y las deficiencias a las que se enfrentan mujeres y niñas en el municipio, alianza que destacamos por su labor participativa y de representación de las mujeres del territorio como una acción fundamental para consignar las necesidades y problemáticas sobre las cuales se deben adoptar las medidas y acciones de política pública para promover los derechos de las mujeres y las niñas.

Por solicitud de la Consejería de la Mujer hemos hecho una revisión de la calidad y alcances de la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Barichara** y nos permitimos como movimiento social de mujeres organizadas en el departamento de Santander, expresar nuestro beneplácito, reconociendo este documento técnico como un producto elaborado de manera coherente y alineado tanto al marco legal nacional de leyes y políticas que abordan específicamente la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres en Colombia, como al ámbito internacional, en el cual nuestro país ha ratificado diversos tratados y convenciones relacionadas con los derechos de las mujeres, entre los cuales



destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing, que establecen compromisos vinculantes en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Estos acuerdos nacionales e internacionales son fundamentales para la coordinación de acciones en el ámbito territorial y deben guiar las políticas públicas de manera efectiva.

La **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024 – 2034** se presenta como una valiosa herramienta para evaluar y fortalecer los esfuerzos en la promoción de la igualdad de género en el municipio. Este documento evidencia en su elaboración una visión clara: promover la igualdad de género, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las barreras que limitan su participación en la sociedad en todos sus ámbitos, colocando al centro el fortalecimiento de la autonomía económica, la autonomía en la toma de decisiones y la autonomía física como ruta para el desarrollo de las mujeres y las niñas del municipio de Barichara.

Este instrumento técnico evidencia la coherencia entre los marcos políticos existentes y las necesidades territoriales. Identifica de manera precisa los retos y desafíos en la promoción de la igualdad de género, lo cual lo convierte en un documento esencial para la acción política y social en el territorio. Destacamos en este sentido el enfoque participativo durante el proceso de su elaboración, reconociendo la importancia de las voces de las mujeres del municipio. En este sentido, valoramos el punto de partida impulsado por la Mesa de Mujeres Patiamarillas, como expresión naciente del movimiento de mujeres en la región, una experiencia activista clave en la recolección de las voces de las mujeres. Estos procesos participativos son la base para identificar de manera concreta las necesidades específicas del territorio el cual fue realizado con un enfoque de género y permitió aterrizar propuestas que responden a dichas necesidades.

Un elemento que quisiéramos mencionar es la importancia de involucrar a las adolescentes, jóvenes y mujeres migrantes con vocación de permanencia en procesos de participación social y política que aseguren la continuidad a lo largo del tiempo del movimiento social de mujeres. Esto implica abordar cuestiones que son particularmente relevantes para este ciclo de vida, como la salud mental, la salud menstrual y los derechos sexuales y reproductivos. Al mismo tiempo, es esencial actualizar las narrativas y mensajes de manera que lleguen a un



público más amplio y diverso, garantizando así que las voces y las luchas de estas mujeres migrantes sean escuchadas y respaldadas en la sociedad

En conclusión, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Barichara constituye un paso fundamental hacia la consecución de los derechos de las mujeres en este municipio, y, como organización comprometida con la defensa de sus derechos de las mujeres, reafirmamos nuestro compromiso y acompañamiento en la implementación y seguimiento.

Seguiremos acompañando y respaldando a las mujeres de Barichara en su lucha por la igualdad, el respeto y el ejercicio pleno de sus derechos.

Atentamente,

ANA MENDOZA DIAZ Representante Legal

Cua Wendza Fin

Fundación Mujer Y Futuro

JOHANNA DURAN GOMEZ directora Fundación Mujer Y Futuro

Municipio de Bucaramanga, 01 de noviembre de 2024.

POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN BARICHARA, 2024 - 2034

DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES -PIO-

Barichara noviembre 2024

1. Fortalecer un ecosistema económico y productivo favorable a las mujeres del Municipio de Barichara

Promover oportunidades, capacidades y escenarios para el desarrollo de negocios acorde con los intereses y condiciones de las mujeres, de tal manera que les permita el fortalecimiento de su autonomía económica, la toma de decisiones independientes y acciones en pro del mejoramiento de su calidad de vida.

				_					
Cód.	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2024-2034)</u>	Corresponsables
		Promover el acceso a oportunidades de formación y capacitación para el trabajo, en los principales sectores productivos del municipio como turismo, comercio, agropecuario y construcción, principalmente con el SENA.	Número de mujeres inscritas en cursos de formación o capacitación	Resultado	Número	Acumulada	50	60 Anual	
		Incentivar la contratación de un porcentaje mínimo de mujeres en los proyectos de infraestructura que promueva el municipio (como construcción de placa huellas, arreglo de escuelas, etc.)	Porcentaje de mujeres contratadas por obra	Resultado	Porcentaje	Acumulada		20%	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario*, Secretaría Gobierna
1-AE	Promover y ofrecer más y mejores oportunidades de formación, capacitación y acceso a información para que las mujeres puedan responder a las demandas	Asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género.	Número de asistencias técnicas prestadas	Producto	Número	Acumulada	0	12 (según Codigo 3604031)	Secretaría Planeación, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de
	de empleo de los sectores productivos del municipio.	Promover la creación de una Bolsa de Empleo para mujeres, que vincule la demanda y la oferta de mano de obra femenina en el sector turismo y comercio.	Bolsa de empleo funcionanado	Producto	Número	Acumulada	0	1	Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Control Interno, Gestor
		Organizar ferias de empleo para promover oportunidades laborales concretas a las mujeres.	Número de ferias organizadas	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Social.
		Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento para jóvenes rurales.	Número de cupos para mujeres jóvenes	Resultado	Número	Acumulada	0	50 Mujeres (según código 360203503)	
		Apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número de jovenes y mujeres mayores becadas.	Resultado	Número	Acumulada	0	25 Mujeres en tres años (según código 220206300)	
		Servicios de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas para la generación de ingresos. "Apoyar a las mujeres campesinas en su desarrollo social, comunitario, laboral y productivo"	Número de unidades productivas fortalecidas	Producto	Número	Acumulada	0	10 Unidades en cabeza de mujeres (según código 4103058)	
		Desarrollar un tablero de control en Excel que permita recoger, actualizar y analizar la información general sobre el desarrollo de proyectos productivos de mujeres y sobre la empleabilidad de los mismas.	Tablero en excel funcionando	Producto	Número	Acumulada	0	1	
		Capacitación de mujeres para el uso del servicio de información para la gestión de riesgos agropecuarios.	Número de mujeres capacitadas.	Resultado	Número	Acumulada	0	15 Mujeres (según código 1703003)	
		Desarrollar proyectos de innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado de trabajo con participación equitativa de mujeres.	Número de proyectos de mujeres	Producto	Número	Acumulada	0	1 (según código 3605007)	
		Servicio de apoyo para la generación de ingresos .	Número de hogares con jefatura femenina apoyados mujeres victimas	Producto	Número	Acumulada	0	5 (según código 4101073)	Secretaría Desarrollo Social y
	Promover y apoyar emprendimientos productivos de mujeres para que estos	Asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeñas productoras.	Número de mujeres que reciben asistencia técnica.	Producto	Número	Acumulada	0	60 Mujeres en tres años (según codigo 1702010)	Comunitario* Secretaría Gobieri Secretaría Planeación, Secretaría
2-AE	efectivamente les signifiquen mayores ingresos y más autonomía económica a las mujeres.	Implementar programas de apoyo a mujeres artesanas, emprendedoras y a establecimientos comerciales liderados por mujeres, con publicidad y marketing para sus productos.	Número de acciones de apoyo en publicidad y marketing.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Cultura y Turismo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Control Interno, Gesto
		Promover acuerdos para la vinculación entre la venta de productos agrícolas cultivados por mujeres rurales con la demanda por los mismos en el casco urbano o en sectores económicos como el turismo o la administración municipal.	Número de acuerdos suscritos	Producto	Número	Acumulada	0	3 Acuerdos	Social.
		Organizar ferias para promover los productos y artesanías, fomentando la comercialización.	Número de ferias	Producto	Número	Acumulada	1	2 Anual	
		Promover mecanismos de bancarización con educación financiera, sobre disponibilidad y acceso a crédito, asistencia técnica financiera.	Número de cursos sobre bancarizacion	Producto	Número	Acumulada	1	1 Anual	
		Crear redes de apoyo y sororidad, que facilitan el empoderamiento y la capacitación en emprendimientos, especialmente en comunidades rurales y urbanas.	Una red de apoyo funcionando.	Producto	Número	Acumulada	0	1	
		Promover la confomación del comité cafetero con enfoque de género.	Acta de constitución	Producto	Número	Acumulada	0	1	
3-AE	Fortalecer la asociatividad de las mujeres en Barichara, mediante el desarrollo de capacidades técnicas, jurídicas, administrativas, productivas y financieras	Apoyo financiero para proyectos productivos con participación de mujeres rurales	Número de proyectos apoyados para familias con jefatura femenina	Producto	Número	Acumulada	0	10 Proyectos familiares en tres años (según código 1702007)	
U-AL	para garantizar su auto sostenibilidad y autonomía.	Fortalecer asociaciones de mujeres campesianas para la productividad y comercializacion	Número de asociaciones fortalecidas.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Asociacion en tres años (según codigo 1702011)	
	Fortalecer la capacidad de las mujeres organizadas para entrar en el circuito de la oferta de los distintos Fondos de Mujeres departamentales y nacionales, tanto	Difundir convocatorias de los fondos destacando requisitos y beneficios.	Número de convocatorias difundidas.	Producto	Número	Acumulada	2	En función de las que se abran	
4-AE	para emprendimientos nuevos como los ya establecidos, teniendo en cuenta a las mujeres cabezas de familia, discapacitadas, víctimas de la violencia, mujeres	Apoyar preparacion de proyectos de mujeres del municipio para ser presentados a los fondos.	Número de proyectos preparados.	Producto	Número	Acumulada	0	En función de las que se abran	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario* Secretaría Gobierr Secretaría Planeación, Secretaría
	rurales y urbanas.	Acompañar gestion de propuestas ante los fondos	Número de proyectos acompañados.	Producto	Número	Acumulada	0	En función de las que se abran	Cultura y Turismo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de
5-AE	Buscar incentivos para que los prestadores de servicio de transporte quieran inveritir en rutas desde las zonas rurales hacia la cabecera, de tal manera que las mujeres puedan efectivamente acceder a más oportunidades económicas, sin que el desplazamiento sea una traba adicional.	Contar con rutas nuevas de transporte de zonas rurales a la cabecera.	Número de rutas.	Resultado	Número	Acumulada	0	3 Rutas nuevas	Hacienda, Control Interno, Gesta Social.
6-AE	Articular con el eje número 2 "Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y de cuidado" del plan de igualdad de oportunidades 2020-2029 de la gobernación de Santander.	ldentificar oportunidades para las mujeres en las ofertas de la Gobernación de Santander en función del eje No. 2 de su política.	Número de mujeres beneficadas con las ofertas de la gobernación	Resultado	Número	Acumulada	0	En función de las que se abran]

*La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Barichara, Santander 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipia lo, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables.

2. Promover entornos libres de violencias contra las mujeres.

hietivo

Garantizar a las niñas, jóvenes y mujeres en Barichara el derecho a una vida libre de violencias, avanzando en la erradicación de la tolerancia social y cultural frente a toda forma de violencia y promoviendo estrategias para la promoción de la convivencia social y la salud mental.

Cód.	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2022-</u> <u>2034)</u>	Corresponsables
1 -VLV	en temas de género con personal de instituciones publicas,	Organizar charlas, foros, conferencias y materiales para funcionarios públicos, funionarios de instituciones descentralizadas y servicios privados que atienden mujeres, orientadas a visibilizar las distitnas formas de violencia de género como un problema de derechos y de salud pública.	Número de charlas organizadas	Producto	Número	Acumulada	2	3 Anual	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario* Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Salud, Comisaria de Familia, Secretaía de
	descentralizadas y del sector privado que atienden a mujeres en Barichara.	Identificar y gestionar oportunidades para las mujeres en Barichara en el marco del eje número 4 "Santander libre de violencia contra las mujeres y las niñas" del plan de igualdad de oportunidades 2020-2029 de la gobernación de Santander.	Número de mujeres en Barichara beneficiadas con las ofertas de la gobernación	Resuldado	Número	Acumulada	0	En función de las convocatorias	Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Transito, Control Interno, Personería, Gestora Social. Hospital, Secretria de la Mujer Departamental.
		Fortalecer la adecuada implementación de la mesa municipal de erradicación de violencias como "Mecamisno Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género" creado mediante decreto 1710 del 2020	Número de actas de reuniones de la mesa municipal de erradicación de violencias contra las mujeres y la población LGTBIQ+	Producto	Número	Acumulada	0	4 Anual	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario*
2 -VLV	Remover barreras para el acceso a la justicia por parte de las mujeres, buscando el aumento de las denuncias y la correspondiente confianza en las instituciones.	Desarrollar una herramienta que permita recolectar y unificar la información y caracterización de las violencias contra las mujeres en Barichara, junto con las instituciones que participan del Mecanismo Articulador.	Una herramienta para la recolecion de datos.	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Hospital, Comisaria de Familia, PAF, Control Interno, Inspección de polícia,
		Aclarar, fortalecer y dar a conocer, socializando y maximizando la información	Número de rutas actualizadas y en funcionamiento.	Resultado	Número	Acumulada	3	4	Personería, Gestora Social. Secretaría de la Mujer Departamental, Policia Nacional,
		sobre las diferentes Rutas de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, donde quede claro cómo participan, con qué responsabilidades y en donde están ubicadas las distintas instituciones públicas y privadas que hacen parte de la ruta.	Número de campañas de socialización y capacitación sobre las diferentes rutas de atención a la violencia contra las mujeres .	Resuldado	Número	Acumulada	4	8 Anual	Ministerio de Salud, Ministerio Justicia.
		Establecer un acuerdo marco de trabajo en pro de los derechos de las mujeres	Copia del texto del acuerdo marco entre la alcaldia y la Policia.	Producto	Número	Acumulada	0	1	
		con la Policía de Barichara. Incluir la puesta en marcha de la línea púrpura de la policía en Barichara. En el marco del mismo adelantar acciones de capacitación	Linea Púrpura en funcionamiento.	Producto	Número	Acumulada	0	1	
		en derechos de las mujeres y su abordaje con enfoque de género.	Número de capacitaciones al cuerpo de policía de Barichara	Producto	Número	Acumulada	0	2 Anual	
		Convocar recursos financieros de la nación, la gobernación y el municipio para la atención a las víctimas de violencia.	Cantidad de mujeres apoyadas con recursos financieros.	Resultado	Número	Acumulada	0	En función de las convocatorias	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario* Secretaría de Gobierno, Secretaria de Salud, Secretaría de Planeación. Secretaría de
3 -VLV	correspondiente confianza en las instituciones. Ga	Apoyar a mujeres víctimas de violencias en aspectos legales, económicos, familiares, para recuperar su autonomía económica y emocional. Articular estos esfuerzos con los programas nacionales y de la gobernación de Santander.	Número de mujeres atendidas victimas de violencia.	Resultado	Número	Acumulada	2	12 Anual	secterial de rialreducin, secterial de Hacienda, Hospital, Comisaria de Familia, PAF, Control Interno, Personería, Gestora Social. Secretria de la Mujer Departamental, Policia Nacional, Inspección de polícia, Ministerio de
		Gestionar a nivel departamental y nacional el acceso al servicio de hogares de acogida para mujeres víctimas de violencias.	Número de solicitudes presentadas a nivel departamental o nacional.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Salud, Ministerio Justicia.
		Fortalecer el servicio de la Comisaría de Familia, capacitando a su equipo para que sean más sensibles a la situación de las mujeres; y ubicar la comisaría en un	Número de capacitaciones al equipo de la comisaria.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	
		lugar adecuado y reservado, lo que permite que las denuncias se manejen con la máxima discreción, protegiendo así la privacidad de las victimas. Promover incentivos para el buen desempeño (el, intercambio de experiencias con otras	Traslado de la Comisaria a un lugar adecuado y reservado.	Producto	Número		0	1	
		comisarías exitosas).	Número de incentivos	Producto	Número	Acumulada	0	1 anual	

	Realizar procesos de sensibilización, formación y capacitación con las Juntas de Acción Comunal, sobre el enfoque de género	Diseñar un programa de formación sobre el manejo de las distintas formas de violencia.	Un programa piloto probado	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario*, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Salud,
4 -VLV	y las distintas formas de las violencias contra niñas y mujeres y cómo abordarlas, teniendo en cuenta su cercanía y la confianza que despiertan en las mujeres y en las comunidades.	Implementar capacitaciones a las directivas de las Juntas de Accion Comunal.	Número de directivas participando de las capacitaciones	Resultado	Número	Acumulada	12	24 Anual	Comisaria de Familia, Secretaría de Hacienda, Inspección de polícia, Polícia Comuntaria, Control Interno, Personería,
	Se articularán con los proyectos del Ministerio del Interior.	Implementar capacitaciones a mujeres con la participación de las directivas de las Juntas.	Número de mujeres participando de las capacitaciones.	Resultado	Número	Acumulada	0	30 Anual	Gestora Social. Hospital, Secretria de la Mujer Departamental.
5 -VLV	Gestionar, en articulación con organizaciones de mujeres, la creación de una Casa de la Mujer, entendida como un lugar a donde puedan llegar las mujeres para ser escuchadas sin ser juzgadas, lo que facilitará el apoyo y la denuncia, fomentando el sentido de comunidad y apoyo mutuo entre mujeres, lo cual es esencial para su recuperación.	Promover la creación de una Casa de la Mujer, un lugar a donde puedan llegar las mujeres para ser escuchadas y atendidas.	Una casa de la mujer funcionando.	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario* Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaria de Salud, Hospital, Comisaria de Familia, Secretaria de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Transito, Secretiria de la Mujer Departamental.
	Institucionalizar el día 25 de noviembre con actividades que promuevan la no violencia contra la mujer en el Municipio de Barichara. Crear un reconocimiento especial que se entreagrá	Realizar un evento institucional cada año el día 25 de noviembre que involucre a la comunidad, promoviendo el arte y la cultura como herramientas para la reflexión y promueva la no violencia contra la mujer.	Programa del evento	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario,* Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaria de Salud,
6 -VLV	anualmente, ese día, para reconocer a una mujer y a una organización que trabaje activamente en disminuir las	Entregar un reconocimiento especial a una mujer y a una organización que	Número de reconocimiento a una mujer	Resultado	Número	Acumulada	0	1 Anual	Policía, Personería, Comisaria de Familia, Secretaía de Planeación, Secretaría de
	violencias.	trabajen activamente en disminuir las violencias.	Número de reconocimiento a una organización	Resultado	Número	Acumulada	0	1 Anual	Hacienda, Control Interno, Gestora Social. Hospital, Secretria de la Mujer Departamental
7 -VLV	Realizar talleres conjuntos entre empresarios, empresarias y con los miembros de la policía sobre la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA en contextos de viajes y turismo.	Organizar sesiones de capacitación.	Número de capacitaciones convocadas.	Resultado	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario, "Secretaría de Gobiemo, Policía, Secretaría de Cobiemo, Policía, Scalud. Comisario de Familia, Secretaría de Hacienda, Control Interno, Personería, Gestora Social. Hospital, Secretiria de la Mujer Departamental
8 -VLV	Gestionar las medidas administrativas necesarias para que los espacios públicos cuenten con la debida iluminación de tal manera que haya menos riesgos de violencias contra las mujeres.	Acordar un colendario para revisiones periódicas del estado del alumbrado público con las secretarías de Infraestructura, Planeación y Cultura, asegurando que todas las luminarias funcionen correctamente.	Número de espcios públicos revisados	Resultado	Número	Acumulada	0	2 Anual	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario,* Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Planeación, Control Interno, Gestora Social y Policía

^{*}La coordinación, orientación, seguimiento, monitareo y evaluación de la implementación de la implementación de la implementación de la estructura administrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables

3. Garantizar condiciones dignas para la atención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres

Garantizar, mediante la articulación intersectorial, acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el acceso a los servicios con calidad y oportunidad, en el marco de la legislación vigente, bajo una concepción integral de la salud, el reconocimiento diferencial de la salud de las mujeres y la promoción y garantía de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

Cód.	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2023-2034)</u>	Corresponsables	
		Reforzar las campañas de formación y detección temprana de enfermedades de más alto riesgo, según el ciclo de vida de las mujeres, y para el fomento a la realización de los exámenes de control respectivos.	Número de campañas	Producto	Número	Acumulada	1	Anualmente (En función de las que adelanten las Secretarías Municipal y Departamental de Salud).		
		Adelantar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexuales para mujeres y población LGTBIQ+	Número de campañas en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.	Producto	Número	Acumulada	0	Anualmente (En función de las que adelanten la Secretarías de Salud Municipal y Departamental).	Secretaría Desarrollo Social v	
	Adelantar estrategias de promoción de la salud y del cuidado con mujeres, que favorezcan su integridad física, mental y el desarrollo de estillos de vida saludable, en sus diferencias y diversidad, para el agenciamiento propio y la construcción de	Implementar programas de formación en salud, que se conviertan en espacios seguros y con privacidad, especializados en temas de salud sexual y reproductiva, tanto en instituciones educativas, como para	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual organizada con Secretaría de Salud municipal.	Comunitario* Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Hospital, Comisaria de Familia, Secretaría de Hacienda, Secretaria	
1-S	mayores niveles de bienestar, junto con la Secretaría de Salud y demás instituciones prestadoras de servicios de salud presentes en Barichara.	mujeres del área urbana y rural. Esto incluye promoción y garantías en salud menstrual para las jóvenes y mujeres en las diferentes etapas de la vida reproductiva.	Número de adolescentes participando en talleres sobre salud sexual y reproductiva.	Resultado	Número	Acumulada	0	15 Anuales	de Planeación, Control Interno, Gestora Social. Secretaría de la Mujer Departamental, Secretaría de Salud	
		Incluir la perspectiva de género en los programas y estrategias para atender la salud mental que adelanta la secretaría de salud.	Campañas de gestión del riesgo en temas de transtornos mentales con perspectiva de género implementadas.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual (En función de las que adelanten las Secretarías Municipal y Departamental de Saludi	Departamental.	
		Contar con alternativas para escuchar y activar de forma integral soluciones más rápidas a las mujeres con alguna discapacidad y mujeres mayores, para que tengan acceso más fácil a temas de salud.	Representación de mujeres en situación de discapacidad y mujeres mayores incluida en el reglamento de la mesa del mecanismo articulador	Producto	Número	Acumulada	0	1 reglamento modificado		
2-S	Implementar campañas de capacitación al personal médico y equipo de salud y administrativo del hospital de Barichara en temas de género y diversidad, en especial a quienes reciben a las pacientes a la llegada, para sensibilizarlos sobre cómo atender con éfica y compasión a las mujeres, entender sus condiciones, de	Diseñar y poner en marcha un programa de capacitación con el personal médico y administrativo del hospital sobre atención ética y	Programa diseñado que incluya mecanismos de evaluación de la percepción de las mujeres sobre la atención.	Producto.	Número	Acumulada	0	1 programa diseñado	Secretaría de Salud Secretaría Desarrollo*	
	dónde vienen, sus dificultades, y facilitaries así una experiencia de atención en salud humanizada, oportuna y de calidad, adecuada a las necesidades especiales de las mujeres incluyendo su salud sexual y reproductiva.	humanizada con las mujeres.	Número de capacitaciones implementadas con el personal de hospital.	Producto	Número	Acumulada	0	2 anuales	Hospital , Gestora Social.	
	Acompañar y apoyar a la dirección del Hospital San Juan de Dios de Barichara en		Convenio suscrito entre el Hospital de Barichara y una institución especializada en atención a mujeres, para alimentar la estrategia de posicionamiento.	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretarías de Salud municipal y	
3-\$	el esfuerzo por hacer de la calidad en la afención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres un distintivo.	Diseñar y aplicar una estrategia que permita ir posicionando al Hospital San Juan de Dios como líder en la atención a las necesidades de salud de las mujeres, en la región.	Plan de acción, a tres años diseñado y en marcha, para ir mejorando la atención a mujeres.	Producto	Número	Acumulada	0	1	departamental, Ministerio de Salud, Viceministerio de las Muejeres, Secretaría Desarrollo municipal* Hospital, Gestora Social.	
			Mecanimo de seguimiento y evaluación a la atención a mujeres en funcionamiento.	Producto	Número	Acumulada	0	1 mecanismo		
4-\$	Capacitar y acompañar a los equipos básicos en salud encargados de implementar el Programa Nacional de Atención Básica en Salud - PABS, para que sean estos quienes garanticen una intervención con la mirada de género.	Capacitar a los equipos de salud sobre la importancia del enfoque de género en su atención.	Número de talleres presenciales y virtuales realizados.	Producto	Número	Acumulada	1	2 anuales mientras estén en funcionamiento los equipos básicos	Secretaría de Salud Secretaría Desarrollo*, Hospital, Gestora Social.	
5-S	Enriquecer el Plan Territorial de Salud con la perspectiva de género, identificando metas a las cuales hacer seguimiento.	Desarrollar una estrategia complementaria al plan territorial de salud donde se identifiquen las acciones que se puedan hacer directamente con las mujeres y población diversa.	Estrategia complementaia al Plan territorial de salud en funcionamiento	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Salud Secretaría Desarrollo* Hospital, Gestora Social.	
	Fomentar el uso de la infraestructura deportiva y cultural expresamente en favor de	Acompañar a la Secretaría de Cultura a organizar, promover e	Número de campeonatos	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Salud, Secretaría Desarrollo*, Secretaría	
6-\$		implementar programas deportivos y culturales en las instituciones	Número de actividades culturales acompañadas	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	de Saludi, Secretaria de Infraestructura de Gobierno, Secretaría de Infraestructura Secretaría de Planeación, Secretaía de Hacienda, Control Interno, Gestora Social, Policía Comunitario.	
7-\$	Integrar un servicio de psicología clínica en el hospital para la atención de mujeres victimas de violencias, a través de convenios con las EPS o quien haga sus veces en el régimen contributivo y subsidiado. dinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de		Número de convenios suscritos.			Acumulada	0	2	Secretaría de Desarrollo Social *, Secretaría de Salud, Hospital, Gestora Social, Comisaria de Familia.	

* La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Barichara, Santander 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipal o, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura duministrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables.

4.Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones

Garantizar la participación y representación de las mujeres en Barichara en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos de orden municipal en los ámbitos social, político, económico y cultural, fomentando su reconocimiento como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos escenarios de poder y toma de decisiones.

	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2023-2034)</u>	Corresponsables
		Crear y divulgar un directorio de organizaciones de mujeres, de fácil y libre acceso, con información sobre la organización, sus asociadas, principales líneas de trabajo.	Un directorio de organizaciones de mujeres en Barichara publicado.	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de
1-PP	Identificar, conectar y fortalecer los grupos y organizaciones de mujeres del municipio, tanto en el casco urbano como en las veredas, escuchando sus propuestas y demandas.	Organizar encuentros periódicos entre líderesas de organizaciones de mujeres para fomentar el intercambio de experiencias.	Número de reuniones realizadas	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Cultura y Turismo, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda, Control Interno, Personería, Gestora Social.
		Coordinar con la mesa de víctimas la designación de mujeres víctimas para participar en los distintos programas que se promuevan en el marco de esta política.	Número de mujeres designadas	Resultado	Número	Acumulada	0	Según programas	
2-PP	Aprobar, poner en marcha y fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres (CCM) como instancia por excelencia para la interlocución de las distintas expresiones de las mujeres con la administración municipal y principalmente con quien cumpla las funciones de enlace de género. Este CCM tendrá dentro de sus responsabilidades el seguimiento a la implementación de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género en Barichara 2024-2034. Deberá ser un espacio vivo, al cual la administración respete y escuche oportunamente.	Una (1) representante del sector de la Hotelería. Una (1) representante de las Artesanas Una (1) representante de mujeres en situación de discapacidad	Registro oficial de la conformación del CCM	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo *, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social.
		Acompañar al CCM en la preparación y aprobación de su reglamento y su plan anual de acción	Reglamento aprobado y difundido. Plan de anual de acción	Producto	Número	Acumulada	0	1	
			acordado y difundido	Producto	Número	Acumulada	0	1	
		Convocar dos reuniones anuales de CCM	Actas de las reuniones con número de participantes, temas tratados y acuerdos.	Producto	Número	Acumulada	0	2 Anuales	
		Encuesta anual para evaluar la satisfacción de las mujeres participantes en el CCM	Informe de resultado de la encuesta aplicada	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	
3-PP	Facilitar las condiciones para que las mujeres en toda su diversidad se vinculen a las distintas acciones de la planeación participativa en el Municipio, como las tendientes a la construcción y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y la construcción del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT. Para esto se	Incluir una representante de las mujeres y otra de la población de mujeres LGTBIQ+ en el Consejo Municipal de Planeación	Acuerdo de conformación de CTP modificado incluyendo la vocera de las organizaciones de mujeres y la vocera de la población LGTBIQ+	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno,
	construcción del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT. Para esto se buscará crear y fortalecer con vocación de permanencia, pluralidad, y transparencia, la participación de las voceras de las mujeres y la población LGTBIQ+ en el Consejo Municipal de Planeación.	Facilitar y garantizar la participación de las mujeres y la población LGTBIQ+ en el proceso de formulación y ejecución del EOT	Registro de asistencia de las voceras de las mujeres y población LGTBIQ+ en reuniones abiertas relacionadas con la construcción del EOT.	Resultado	Número	Acumulada	0	En función de las que convoque la Secretaría de Planeación muncipal.	Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social.

4-PP	Acompañar y apoyar la Comisión para la Equidad de Género del Concejo Municipal.	Proveer apoyo técnico de forma virtual o presencial a la Comisión.	Registro de las reuniones para la prestación de asistencia técnica realizadas.	Producto	Número	Acumulada	2	2 Anual	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social, Concejo Municipal
		Convocar conjuntamente actividades en favor de las mujeres.	Número de eventos convocados conjuntamente.	Producto	Número	Acumulada	2	2 Anual	Concejo Municipal
			Mecanismo funcionando.	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo*. Secretaría de
5-PP	Poner en marcha canales de interacción con las mujeres, que permita escuchar sus ideas, propuestas y denuncias en relacion con cualquier asunto de la	denuncias de las mujeres frente aspectos de la administración que las	Número de comentarios recibidos y procesados.	Producto	Número	Porcentaje	0	90%	Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora
	administración municipal que las afecta directamente.	afectan, garantizando la privacidad y la respuesta oportuna.	Medidas tomadas a partir de las insumos recibidos.	Resultado	Número	Porcentaje	0	50%	Social.
6-PP	Promover la mayor participación de las mujeres en general en las Juntas de Acción Comunal; fortalecer y acompañar a las mujeres lideresas de las mismas, para que formulen e implementen planes de trabajo con perspectiva de género y proyectos para mujeres.		Número de capacitaciones dictadas	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Cultura y Turismo de Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social.
	Promover capacitaciones y recursos de distinta naturaleza para apoyar a las mujeres que quieran participar en procesos políticos electorales, para todos los	Identificar oportunidades para las mujeres en Barichara en el contexto del eje número 3 "Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres" del plan de igualdad de oportunidades 2020-2029 de la gobernación de Santander	Número de mujeres benefiadas por las convocatorias de las gobernación.	Producto	Número	Acumulada	0	En función de las que convoque la Gobernación de Santander	Secretaría de Desarrollo*. Secretaría de
7-PP	partidos políticos, de tal manera que las mujeres lleguen con la agenda de las mujeres a tener presencia e incidencia en espacios de decisión como lo es la Alcaldía y el Conceio Municipal. En este sentido el enlace de género deberá	Realizar capacitaciones enfocadas en habilidades necesarias para la participación política.	Número de capacitaciones	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Cultura y Turismo, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda,
	estudiar cuales son los principales obstáculos y trabas para la participación de las mujeres en política e invertir en ayudar a superar esas dificultades.	Facilitar encuentros donde las mujeres interesadas en política puedan compartir experiencias y estrategias.	Número de encuentro realizados	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Control Interno, Gestora Social.
		Realizar el taller "Marketing Político para Mujeres", que incluye temas como imagen pública, media training y comunicación.	Número de Talleres	Producto	Número	Acumulada	0	1	
8-PP	Crear un programa de radio comunitario a través del cual las niñas, jóvenes y mujeres participen, y puedan estar enteradas de los diferentes mecanismos de participación y avances en la implementación de la Polítca.	Diseñar y poner en marcha un programa en la radio comunitario con mujeres sobre temas de mujeres (Articulado linea 5 sobre Derechos de las Mujeres)	Número de programas al aire	Producto	Número	Acumulada	2	Se inicia con 1 programa quincenal con la expectativa de llegar a una emisión semanal.	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social.
9-PP	Crear condiciones que faciliten y promuevan aún más la participación y el liderazgo de jóvenes, tanto en el Concejo de Juventudes y los cargos de poder dentro de las instituciones educativas, como en los demás que se están promoviendo; que cada joven pueda elegir su nivel de participación, según su interés y disponibilidad, contando con una red de apoyo para adelantar sus trabajos.	Apoyar espacios de capacitación que desarrollen habilidades de liderazgo, comunicación y participación en las jóvenes	Número de espacios apoyados por la Oficina de la Mujer	Producto	Número	Acumulada	0	2 Anual	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social.
10-PP	Promover el cumplimiento de la ley 2424 de 2024 que establece la obligación de nombrar mìnimo un 50% de mujeres en los cargos de primer y segundo nivel de la administración municipal.	Hacer incidencia para asegurar el nombramiento de mínimo 50% de mujeres en los cargos de decisión de la alcaldía.	Número de mujeres nombradas	Producto	Número	Porcentaje	70%	Minimo 50% de la planta	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Control Interno, Gestora Social.
11-PP	Promover y apoyar la participación e incidencia de las mujeres organizadas en Barichara, a través del trabajo en redes y articulado con otras iniciativas y liderazgos de mujeres a nivel provincial, regional y departamental. La	Convocar y animar una red con los enlaces de género, las oficinas de las gestoras sociales, la lideresas de los CCM y CTP así como otras lideresas	Número de mujeres que responden la convocatoria.	Resultado	Número	Acumulada	1 5	15 Mujeres	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Cultura y Turismo de Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno,
	experiencia enseña que varios temas no se podrían sacar adelante a nivel municipal si no hacen parte de una agenda de mujeres más amplia y de carácter regional.	sociales.	Plan de acción comun acordado en la red regional.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Plan de acción	Secretaría Hacienda, Control Interno, Gestora Social.

* La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Barichara, Santander 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipial o, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipial, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables

5, Promover el conocimiento de los derechos de las mujeres y una transformación cultural que los garantice:

Promover un cambio socio-cultural que permita superar la cultura machista y promueva el disfrute de sus derechos a niñas, jovenes y mujeres adultas en Barichara, mediante la transformación de imaginarios colectivos y de prácticas tradicionales que pretenden normalizar la discriminación, la desigualdad y las violencias contra las mujeres.

Cód.	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2023-2034)</u>	Corresponsables
1-DM	Organizar capacitaciones en derechos específicos de las mujeres, de acuerdo con las oportunidades de formación que ofrecen varios programas del Estado y los intereses de	Identificar y gestionar oportunidades para las mujeres en Barichara el marco del eje número 1 "Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género" del plan de igualdad de oportunidades 2020-2029 de la gobernación de Santander.	Numero de mujeres en Barichara benefiadas con las ofertas de gobernación	Resultado	Número	Acumulado	0	En función de las que se abran	Secretaría de Desarrolllo *, Gestora Social
	la cooperación al desarrollo.	Esta estrategia de formación se desarrollará en las capacitaciones que se programan en las otras 6 líneos de la política, cada una de las cuales se refiere a un derecho en particular.	Número de capacitaciones dictadas	Productos	Número	Acumulada		En función de las programadas en las demás líneas	Secretaría de Desarrallo [*] Todas las instancias que participan en las capacitaciones definidas en las demás líneas de la política.
	Desarrollar campañas, acudiendo a los diferentes medios de comunicación, relacionadas con los derechos de las		Número de piezas diseñas de comunicación de la campaña.	Producto	Número	Acumulada	6	12 Piezas anuales	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Salud, Secretaría Gobierno, Secretaría de Hacienda, Pesonería, Policía y Turismo, Secretaría de Cultura,
2-DM	mujeres y la equidad de género. (Articulado linea 4 de Participación Política).	Diseñar e implementar una campaña en medios y redes sociales	Número de piezas en redes y al aire.	Producto	Número	Acumulada	15	24 Piezas anuales	Comisaria de Familia, Policía Comunitaria. Radio Comunitaria, Hospital, Gestora Social, Concejo Municipal
3-DM		Gestionar con la Secretaría de Educación Departmental y las directivas de las instituciones educativas los contenidos de los PEI para identificar áreas de mejora con perspectiva de género.	PEI enriquecido	Producto	Número	Acumulada	0	4	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría Gobierno, Secretaría de Hacienda, Comisaria de Familia, Gestora Social, Instituciones Educativas, Secretaría de Edcuación Departamental.
			Estrategia diseñada y presentada a CCM.	Producto	Número	Acumulada	0	1 Estrategia	Secretaría de Desarrollo* Todas las instancias de la
4-DM	Preparar y reproducir material pedagógico y de formación sobre derechos y su exigibilidad, de libre circulación, para	Diseño y puesta en marcha de una estrategia para porducir material	Número de materiales educativos preparados.	Producto	Número	Acumulada	0	5 Materiales preparados	alcaldia que organizan eventos, Concejo Municipal
. 5	ser distribuido fácilmente en el municipio durante las múltiples jornadas que éste organiza.	formativo sobre derechos de las mujeres	Número de jornadas en las cuales se distribuyen materiales	Producto	Número	Acumulada	0	En función de las actividades programadas desde la Alcaldía y el Cocejo	Secretaría de Desarrollo* Todas las instancias de la alcaldia que organizan eventos, Concejo Municipal
	Fomentar el cierre de brechas digitales para que las mujeres en la zona rural y urbana tengan un mejor acceso	Buscar convenios para facilitar el acceso de las mujeres a teléfonos	Número de convenios suscsritos	Producto	Número	Acumulada	0	1 Convenio	Secretaría de Desarrollo*, Gestora Social, Secretaría Gobierno, Secretaría de Hacienda, Gobernación de
5-DM	a las tecnologías de la información y la comunicación.	celulares y computadoras. Adelantar talleres de capacitación sobre el manejo de estos dos dispositivos.	Número mujeres capacitadas para el mejor uso de teléfonos y celulares.	Resultado	Número	Acumulada	0	20 Mujeres anualmente	Santander, ViceMinisterio de la Mujer, Miniserio de las 11C's
6-DM	Promover e institucionalizar la conmemoración del 8 de marzo (día internacional de la mujer) con una programación sobre los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres.	Crear alianzas estratégicas con organizaciones locales, instituciones educativas y grupos comunitarios para coordinar las actividades conjuntas	Informe sobre actividades realizadas estos dos días.	Producto	Número	Acumulada	1	1 Informe anual	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Salud, Secretaría Gobierno, Secretaría de Hacienda, Comisaria de Familia, Policia Comunitaria. Radio Comunitaria, Hospital, Gestora Social, Personería, Instituciones Educativas.
7-DM	Crear programas de formación en nuevas masculinidades corresponsables y no violentas promoviendo el reconocimiento, la distribución y reducción de los trabajos de cuidado.	Diseñar e implementar talleres en función de diferentes sectores y contextos	Número de talleres implementados	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Salud, Secretaría Gobierno, Secretaría de Hacienda, Comisaria de Familia, Policía Comunitaria, Radio Comunitaria, Hospital, Gestora Social, Instituciones Educativas. Secretaría de la Mujer Departamental, Viceministerio de las mujeres
8-DM	Incluir en el sifio web del municipio, una página especial donde se encuentre información de interés sobre temas importantes y relevantes para las niñas, jóvenes y mujeres, sobres sus derechos, mecanismos de participación y avances en la implementación de la política.	Diseñar, poner en funcionamiento y alimentar sistemáticamente la página sobre las mujeres,que sea intuitiva y accesible para todas las usuarias.	Sitio Web en Funcionamiento	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Salud, Secretaría Gobierno, Secretaría de Hacienda, Comisaria de Familia, Policía Comunitaria. Radio Comunitaria, Hospital, Gestora Social, Instituciones Educativas, Secretaría de la Mujer Departamental.

^{*}La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Barichara, Santander 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipal o, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables

6, Promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción de los trabajos de cuidado.

Objetivo

Promover estrategias para que el cuidado se desarrolle en condiciones dignas y de igualdad, a través del reconocimiento, la redistribución y la reducción de los trabajos de cuidado, favoreciendo el acceso a programas y servicios de cuidado en suficiencia y calidad para personas que lo requieran y para personas cuidadoras.

	calidad para personas que lo requieran y para personas cuid	adoras.							
Cód.	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2023-</u> <u>2034)</u>	Corresponsables
1-TC	Realizar un diagnóstico de demanda y oferta de cuidado que permita identificar las capacidades instaladas del municipio y las necesidades para su fortalecimiento.		Informe sobre la relación demanda/oferta de servicios de cuidado	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría Gobierno, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, Gestora Social, Control Interno, Comisaria de familia, Hospital San Juan de Dios Personería.
2-TC	Priorizar inversión, tanto municipal como departamental y nacional, en infraestructura destinada al cuidado, con su respectiva canasta de servicios, liberando tiempo de las mujeres y redistribuyendo y reduciendo las cargas domésticas.	Preparar un proyecto y gestionar la búsqueda de recursos para el fortalecimiento de la inversión en infraestructura de cuidados.	Proyecto presentado	Producto	Número	Porcentaje	0	1 Proyecto	Secretaría de Desarrollo* Secretaría Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Gestora Social, Control Interno, Comisaria de familia, Secretaría de Hacienda.
			Número de actividaes pedagógicas	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría de Desarrollo* Secretaría Gobierno,
3-TC	Promover actividades extracurriculares deportivas y culturales, en el área rural y urbana, que liberen tiempo de cuidado de las mujeres y contribuya a mejorar el bienestar	Acompañar el desarrollo de programas deportivos y culturales en las instituciones educativas de áreas rurales y urbanas, en	Número de actividades culturales	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría de Salud, Secretaria de Cultura y Turismo, Policía Comunitaría, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación,
	físico y mental de los niños, niñas y jóvenes.	horarios extracurriculares	Número de actividades físicas	Producto	Número	Acumulada	0	1 Anual	Gestora Social, Control Interno, Comisaria de familia, Secretaría de Hacienda.
4-TC	Diseñar y poner en marcha un programa de atención a las necesidades de mujeres mayores no institucionalizadas.	Realizar actividades con mujeres adultas mayores para identificar sus necesidades en áreas como salud fisica, apoyo emocional y acceso a servicios.	Plan de trabajo para antender necesidades de mujeres mayores diseñado con acciones afirmativas, tiempos, recursos y responsables.	Producto	Número	Acumulada	1	1 Plan diseñado	Secretaría de Desarrollo* Secretaría Gobierno, Secretaría de Salud, Comisaria de Familia,
5-TC	Concretar acceso a fuentes de energía asequibles para las familias en zonas rurales y que les permitan sustituir las cocinas de leña; puede incluir el acceso a las estufas de carbón ecológicas que ofrece la CAS; o la participación en	Afinar los criterios para la asignación de cupos en el programa de "puntas y Colas" de tal manera que se prioricen las mujeres jefas de hogar, las mujeres en situación de discapaciad y <mark>vícitmas</mark> de violencia	Número de mujeres jefas de hogar, las mujeres en situación de discapaciad y vícitmas de violencia, incluidas.	Resultado	Porcentaje	Acumulada		35% de los cupos asignados	Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Gestora Social, Control Interno, Secretaría de Hacienda.
	comunidades energéticas.	Crear un programa que facilite el acceso a estufas ecológicas y fomente la creación de comunidades energéticas	Número de estufas ecológicas instaladas	Resultado	Número	Acumulada	0	25	Secretaría de Desarrollo* Secretaría Gobierno,
6-TC	Generar lineamientos locales para la formulación de un Sistema Municipal de Cuidado.	Definir los objetivos del sistema, la metodología para su funcionamiento y sus principales elementos, incluyendo reconocimiento del cuidado como trabajo, redistribución de responsabilidades y reducción de la carga.	Lineamientos aprobados por el Concejo Municipal	Producto	Número	Acumulada	0	1 lineamientos aprobados	Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda, Secretaría Infraestructura, Secretaría Planeación, Secretaría de Infraestructura, Gestora Social, Control Interno.

^{*}La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Barichara, Santander 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipal o, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables

7, Impulsar la transversalidad de las acciones del gobierno municipal para el fortalecimiento de la institucionalidad de género

Transformar y fortalecer la institucionalidad necesaria para dotar de capacidades a la administración municipal de Barichara, de tal manera que se alcancen las metas incluidas en esta Política y se dé sostenibilidad a los procesos y los logros propuestos para la década del 2024-2034, esto a través de estrategias de transversalidad, planificación con enfoque de género, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Cód.	Acción estratégica general (según PPM)	Acción estratégica de operativización PIO	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Forma de cálculo	Línea de base	Meta (<u>2023-</u> <u>2034)</u>	Corresponsables
1 -T	Dotar a la Secretaría de Desarrollo Social, encargada de La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género o, posteriormente, a la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, con las condiciones para que sea un lugar donde las mujeres se sientan cómodas y seguras para expresar sus inquietudes y necesidades, garantizando la confidencialidad en todas las interacciones.	Crear la instancia que dentro de las estructura administrativa sea responsable del Sector Mujeres en el municipio y dotarla de personal y presupuesto.	Instancia creada y dotada	Resultado	Número	Acumulada	0	1	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario, Secretaría de Gobiemo, Secretaía de Planeación, Secretaría de Hacienda, Control Interno, Gestora Social, Secretria de la Mujer Departamental.
		Hacer seguimiento a la preparación de proyectos con la herramienta trazador presupuestal.	Número de capacitaciones dictadas.	Resultado	Número	Acumulada	0	1 Anual	
2-T	Desarrollar en Barichara el trazador presupuestal para la equidad de la mujer, diseñado por el Deparlamento Nacional de Planeación, para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos tanto de transversalización como de financiación de la política.	Preparar un informe anual sobre los recursos destinados a las mujeres según el trazador	Incremento del número de proyectos presentados en los formatos del trazador presupuestal.	Resultado	Porcentaje	Acumulada	0	10% Anual	Secretaría de Desarrollo*, todas las secretarias y en especial con las Secretarías de Hacienda y Planeación, Control Interno, Gestora Social.
		presupuestal	Incremento en el monto de recursos invertidos en el adelanto de las mujeres.	Resultado	Porcentaje	Acumulada	0	20% Anual	
3-T	Contar con una estrategia de estrategia DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN a la política pública de las mujeres y la equidad de género en Barichara, que permita garantizar la calidad del proceso, los resultados obtenidos y el cumplimiento de las metas establecidas	Diseñar las herramientas necesarias para recopilar la información, procesarla y preparar informes periódicas, en función del PIO	Herramienta probada y en funcionamiento	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo* con el apoyo del todo el equipo de la administración.
4- T	Actualizar periódicamente el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), en función de los resultados de la implementación de la política y las condiciones económicas, sociales y políticas que lo requieran.	Presentación de propuestas periódicas para la modificación del PIO	Reporte anual de ajustes al PIO	Resultado	Número	Acumulada	0	1 Anual	Secretaría de Desarrollo* con el apoyo del todo el equipo de la administración.
5.T	Actualizar los reglamentos de los diferentes comites y consejos que funcionan en la administración municipal para que incluyan la perspectiva de genero	Coordinar con las instancias encargadas de cada comité y consejo la actualización de sus reglamentos con enfocque de género.	Copia del reglamento	Resultado	Porcentaje	Acumulada	0	100%	Secretaría de Desarrollo*, Comisaría, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Gestora Social
6-T	Incorporación del enfoque de género en el Plan Agropecuario Municipal, el Plan Territorial de Salud y en la Política de Salud Mental del Municipio.	Coordinación con los responsables de cada plan o política para incluir la perspectiva de género en los respectivos documentos	Nueva versión del Plan agaropecuario con enfoque de género. Memo que acompaña Plan territorial de Salud con enfoque de género. Política de salud mental de muncipio con enfoque de género.	Productos	Número	Acumulada	0	3	Secretaría de Desarrollo*, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno
7-1	Incorporación del enfoque de género en todas las políticas que se aprueben en el municipio.	Coordinación con los responsables de cada plan o política para incluir la perspectiva de género en los respectivos documentos.	Cada nueva política pública tiene enfoque de género.	Producto	Porcentaje	Acumulada	0	80% de la políticas nuevas con enfoque de género	Secretaría de Desarrollo* Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, y las demás secretarias enfunción de las necesidades. Gobernación de Santander y Viceministrerio de las Mujeres. instituciones municipales.
8-T	Ir construyendo un observatorio de la situación de las mujeres en Barichara; empezando por un censo de mujeres y población LGTBIQ+ del municipio.	Desarrollar una estrategia para la puesta en marcha del observatorio en alianza con otros observatorios del país.	Estrategia diseñada y en marcha.	Producto	Número	Acumulada	0	1	Secretaría de Desarrollo Social* todas las secretarias e instituciones municipales.

^{*}La coordinación, orientación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Barichara, Santander 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipio, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo al art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANDANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEIO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERSION: 01	
PECHA: /2019	
PAGMA: 1 17	

ACUERDO Nº 019 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN BARICHARA 2024-2034 Y SU PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

(25 NOVIEMBRE 2024)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 13, 40, 44,45, 43, 53, 93, 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1257 de 2008, Ley 1232 de 2008, Ley 1761 del 2015, artículo 32 de la ley 136 de 1.994 (disposición modificada por el art. 18 de la ley 1551 de 2012), Decreto 1710 del 2020, Ley 2515 de 2022, Ley 1257 de 2008, ley 581 de 2000 modificada por la ley 2424 del 2024, el documento CONPES SOCIAL 161 del 12 de marzo de 2013, la Ordenanza No. 020 del 20 de diciembre de 2021 del Departamento de Santander (Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029: Política Pública de la Mujer y Equidad de Géneros de Santander) y

CONSIDERANDO

- Que el Art 13 de la Constitución Política de 1991 indica: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- 2. Que es responsabilidad del Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
- 3. Que es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se

CONCEJO MUNICICAL DE BARICHARA concejo@barichara-santander.gov.co Calle 5 #.6-39- Tel. 7267052





REPUBLICA DE COLOMBIA DERARINMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2HL008.001
VERSON: 01
FECHA: /2019

PAGMA: 2 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, así como sancionar los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

- 4. Que el Articulo 40 de la Constitución Política de Colombia señala: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido, 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.
- 5. Que, el Articulo 43 de la Constitución Política de 1991 preceptúa: La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- 6. Que, Articulo 53 de la Constitución Política de 1991 regula: El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la

CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA concejo@barichara-santander.gov.co Calle 5 #.6-39- Tel. 7267052





REPUBLICA DE COLOMBIA DERACIAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2011.008.001

PAGMA: 3 | 17

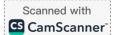
PECHA: /2019

ACUERDO Nº 019 DE 2024

aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

- 7. Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 44, 45, y 93 establece como principios fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y mujeres, le da prevalencia a los derechos de los niños y las niñas y los adolescentes, determina los derechos de las personas mayores, derechos de personas con discapacidad, y acoge las políticas internacionales para su protección como un compromiso en la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer de cualquier edad o condición.
- 8. Que la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido la importancia de los derechos de las mujeres y ha promovido la equidad de género a nivel internacional, adoptando medidas e instrumentos, que permiten garantizar el goce efectivo de los derechos, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres CEDAW (1979) la cuarta conferencia mundial de la mujer (1995) que originó la Declaración y Plataforma de Acción Beijing, donde se estableció el compromiso para que los Estados sean los principales garantes en el desarrollo de las políticas que faciliten el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, haciendo un mayor énfasis en la inclusión de la categoría de análisis de género, la incorporación de la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres y el trabajo continuo para la eliminación de todas las formas de discriminación, entre otras.

CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA concejo@barichara-santander.gov.co Calle 5 #.6-39- Tel. 7267052





REPUBLICA DE COLOMBIA DERATIMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001

VERSON OF

PECHA: /2019

PAGMA: 4 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

- 9. Que la Convención de Belém do Pará (CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER), adoptada por Colombia en 1994, establece el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia y reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como un ataque a su dignidad humana; además exige que los estados que la ratifiquen, como es el caso de Colombia, deben revisar su legislación para asegurar soluciones específicas a las violencias contra las mujeres, garantizando medidas de protección y promoción de los derechos de las mujeres en su jurisdicción.
- 10. Que, en desarrollo de tales principios constitucionales y lineamientos internacionales, existe amplia legislación nacional como instrumentos jurídicos para implementar la política pública a favor de la mujer:
 - Ley 1257 de 2008, mediante la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres,
 - Ley 1232 de 2008, establece la Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones,
 - Ley 1761 del 2015 o Ley Rosa Elvira Cely, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones
 - Decreto 1710 del 2020, por medio del cual se crea el "Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal (...)
 - Ley 2515 de 2022, por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres
 - Ley 2424 de septiembre 6 de 2024, por la cual se establece que el 50% de los cargos directivos del nivel nacional, departamental y municipal, deberán ser ocupados por mujeres
- 11. Que en el año 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó la Política Pública Nacional de Equidad y

CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA concejo@barichara-santander.gov.co Calle 5 #.6-39- Tel. 7267052





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA

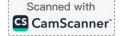
CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERSION OF	
PECHA: /2019	
PAGMA: 5 17	

ACUERDO Nº 019 DE 2024

género para las Mujeres (CONPES SOCIAL 161 del 12 de marzo de 2013) con el fin de garantizar a las mujeres, una vida libre de violencias y que esta fue formulada bajo los preceptos constitucionales y el bloque de constitucionalidad en materia de los Derechos Humanos en las perspectivas de género y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad

- 12. Que el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", incluye un apartado específico de actores diferenciales para el cambio en el cual hay un capítulo denominado "El cambio es con las mujeres"; y otro para la población de los sectores sociales LGTBI definido como "Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación"
- 13. Que en Colombia el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados o marginados.
- 14. Que la igualdad de oportunidades para las mujeres y especialmente para las niñas es condición inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- 15. Que por discriminación contra la mujer se debe entender toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.
- 16. Que el principio de no discriminación es de concepción constitucional, en virtud del cual se consagra el derecho a la igualdad de todas las personas, quienes recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades. Y que al respecto la Corte Constitucional Colombiana ha señalado que dicho derecho implica





REPUBLICA DE COLOMBIA **DECACTAMENTO DE SANTANDEC** MUNICIPIO DE BARICHARA

CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 211L008.001 VERSION: 01

PECHA: /2019

PAGMA: 6 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

siempre criterios de diferenciación positiva, para lo cual el Estado debe promover y adoptar medidas y acciones afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, como es el caso de las mujeres, para que dicha igualdad sea real y efectiva.

- 17. Que el principio de corresponsabilidad que acompaña las políticas públicas implica la articulación y coordinación de las entidades competentes para la atención de las niñas, las jóvenes y las mujeres en entomos territoriales, buscando promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones sociales y la institucionalidad para garantizar a las niñas, las jóvenes y las mujeres una vida digna.
- 18. Que por equidad de género se entiende el reconocimiento de las diferencias y particularidades entre mujeres y hombres y, también, entre los mismos hombres y entre las mismas mujeres, para buscar el establecimiento de acciones no discriminatorias y, si es del caso, diferenciadas, que promuevan y garanticen el acceso a los derechos, los recursos y las oportunidades tanto para mujeres como para hombres con equidad.
- 19. Que en el marco de las políticas nacionales de equidad de género se prioriza el principio de la transversalidad, el cual implica hacer intervenciones activas para integrar la perspectiva de género de manera anticipada en todas las etapas de planificación y ejecución de los proyectos y acciones que adelanten las autoridades e intervenciones reactivas que implican acciones destinadas a mejorar la situación; por lo tanto la transversalización se debe ver refleiada en la inclusión de metas dirigidas a la superación de brechas de género en los principales programas, proyectos y acciones que se emprenden desde la administración municipal.
- 20. Que mediante la Ordenanza Número 020 de agosto de 2020 el Departamento de Santander adoptó el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 - Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander, que tiene como finalidad constituirse en un medio para garantizar los derechos humanos integrales, disminuir las condiciones de inequidad y discriminación que sufren en conjunto y





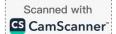
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARIMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICUARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.009.001	
VERSON OI	
PECHA: /2019	
PACMA: 7 17	_

ACUERDO Nº 019 DE 2024

afectan la calidad de vida en el ejercicio, goce y disfrute de los derechos de las mujeres como ciudadanas.

- 21. Que las múltiples dimensiones en que se expresan las brechas de género crean un reto para la acción política que busca su transformación y que en este sentido se hace necesario que en los instrumentos técnico- políticos que se proponen contribuir a cerrar estas brechas, se identifiquen, tanto las manifestaciones de inequidad que requieren atención prioritaria, como las propuestas básicas para enfrentarlas.
- 22. Que el Plan de Desarrollo Municipal en Barichara "JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027" adoptado por Acuerdo Municipal número 010 del 07 de junio de 2024, definió como uno de sus tres enfoques el Enfoque de Género, que incluyó el Programa Mujer cómo Eje Central del Desarrollo y la Productividad y que dentro este se contemplan la aprobación de una Política de las Mujeres y la creación de la Oficina de la Mujer como instancia responsable de la implementación de tal política pública.
- 23. Que por enfoque de género se entiende la necesidad de hacer una lectura de las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres, para intervenir o transformar las realidades sociales en las cuales viven e interactúan, los procesos culturales de construcción de las identidades de género, la división social y sexual del trabajo, buscando el goce de derechos y disfrute equitativo entre los hombres y las mujeres en cuanto a los recursos, bienes y servicios.
- 24. Que la preparación de esta política se hizo mediante un trabajo conjunto entre las organizaciones de mujeres y expertas en el tema, y el equipo la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del municipio, razón por la cual se constituye en una política eminentemente ciudadana.
- 25. Que mediante ese proceso participativo y plural, se convocaron en el Municipio de Barichara 32 encuentros presenciales y 10 encuentros virtuales, de mínimo una hora y media de duración cada uno, en los cuales participaron 468 mujeres, lo que corresponde a un poco más





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.0 VERSION: 01

PECHA: /2019

PAGMA: 8 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

del 8% de la población femenina proyectada para el municipio en el 2024; y que como resultado de esos encuentros se identificaron los principales problemas, retos y propuestas de acción, para mejorar la condiciones de vida y participación de las mujeres en Barichara, organizados en torno a seis temas: precario ecosistema económico y productivo para las mujeres; ausencia de entornos libres de violencias contra las mujeres; precarias condiciones de salud para las mujeres y sus familias; escasa participación de las mujeres en espacios de discusión y de toma de decisiones; poco conocimiento y promoción de los derechos de la mujeres; necesidad de fortalecer la provisión de servicios de cuidado; y seria debilidad institucional para promover el adelanto de las mujeres y el cierre de brechas de género.

- 26. Que, como parte del proceso participativo descrito, una vez se tuvo el diagnóstico, conformación y formulación de la política pública, se efectúo actividad y gestión interinstitucional para que las áreas municipales de hacienda, desarrollo, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal y jurídica efectuasen la revisión y recomendaciones adicionales y definitivas para la presentación y adopción de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034.
- 27. Que la competencia institucional asignada en el Municipio de Barichara, Santander para la temática de la política pública de las mujeres y equidad de género está radicada en la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio, y también en el mandatario municipal como máxima autoridad administrativa, encargados estos del cumplimiento de las actividades, gestiones y actuaciones necesarias para el desarrollo y materialización real y efectiva de toda competencia y política pública en el Municipio de Barichara.
- 28. Que las políticas públicas son herramientas orientadas a impulsar transformaciones hacia mayores niveles de justicia, equidad e inclusión, por lo cual deben contener directrices para garantizar que la inversión de los recursos públicos dé respuesta a unas problemáticas socialmente definidas que, se concreten en el





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEIO MUNICIPAL

CODIGO: 2HI.608.601
VERRON: 01
FECHA: /2019
PAGINA: 9 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

proceso de planeación estratégica de las entidades públicas, por medio de planes, programas y proyectos, en un contexto territorial delimitado, y exigen la definición de la institucionalidad responsable de su implementación, seguimiento y evaluación.

- 29. Que las políticas públicas se deben proponer por un lapso de mínimo 10 años al cabo del cual será necesario su actualización en función de los resultados alcanzados y los avances institucionales logrados.
- 30. Que en el país se fomenta la constitución de consejos consultivos de mujeres como instancias de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres y las administraciones territoriales, en especial las encargadas de implementar las políticas públicas de mujeres y equidad género. Siendo estos un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan en el territorio de una entidad territorial, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas, y cuya creación y reglamentación no está asignada expresamente por ley especial a una autoridad, órgano o corporación determinada. Este tipo de órgano consultivo ha de ser creado a nivel municipal, como se ha señalado.
- 31. A su vez el parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 136 de 1.994 (disposición modificada por el art. 18 de la ley 1551 de 2012) en el que se establece que cuando una función normativa del Municipio no esté expresamente asignada al alcalde o al concejo municipal, la ejercerá la corporación pública (competencia por exclusión). Con fundamento en ello el Concejo Municipal de Barichara, Santander es el órgano y autoridad competente para crear el Consejo Consultivo de las Mujeres en el Municipio de Barichara.

En mérito de lo anterior se,





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2HI.008.001 VERSON: 01	
	40147

ACUERDO Nº 019 DE 2024

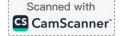
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 y su Plan de Igualdad de Oportunidades, contenidos en el documento técnico anexo al presente Acuerdo y que hace parte integral del mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir como propósito de La Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 el reconocimiento de la existencia de barreras y brechas que limitan una verdadera equiparación en igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres y promueve, por ende, la generación de acciones y elementos transformadores en favor de la garantía y acceso al disfrute de los derechos, los recursos y el poder, e incide en el posicionamiento de las mismas en la agenda pública y posterior a eso, monitorear su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Trabajar y desarrollar actividad, gestión y actuación administrativa en el Municipio de Barichara, Santander en torno a siete (7) líneas de acción para dar cumplimiento a *Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034, identificadas así:*

- (1) Fortalecer un ecosistema económico y productivo para la autonomía económica de las mujeres.
- (2) Promover entornos libres de violencias contra las mujeres.
- (3) Garantizar condiciones dignas para la atención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres.
- (4) Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones.
- (5) Promover el conocimiento de los derechos de las mujeres y una transformación cultural que los garantice.
- (6) Promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción de los trabajos de cuidado.
- (7) Impulsar la transversalidad de las acciones del gobierno municipal para el fortalecimiento de la institucionalidad de género.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA

CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERSION OI	
PECHA: /2019	
PAGMA: 11 17	

ACUERDO Nº 019 DE 2024

ARTÍCULO CUARTO. Definir como objetivos específicos de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichar 2024-2034, en función de las siguientes siete (7) líneas de acción, los siguientes:

1. Fortalecer un ecosistema económico y productivo favorable para las mujeres

Objetivo: Promover oportunidades, capacidades y escenarios para el desarrollo de negocios acorde con los intereses y condiciones de las mujeres, de tal manera que les permita el fortalecimiento de su autonomía económica, la toma de decisiones independientes y acciones en pro del mejoramiento de su calidad de vida.

2. Promover entornos libres de violencias contra las mujeres

Objetivo: Garantizar a las niñas, jóvenes y mujeres en Barichara el derecho a una vida libre de violencias, avanzando en la erradicación de la tolerancia social y cultural frente a toda forma de violencia y promoviendo estrategias para la promoción de la convivencia social y la salud mental.

3. Garantizar condiciones dignas para la atención a la salud de las niñas, jóvenes y mujeres

Objetivo: Garantizar, mediante la articulación intersectorial, acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el acceso a los servicios con calidad y oportunidad, en el marco de la legislación vigente, bajo una concepción integral de la salud, el reconocimiento diferencial de la salud de las mujeres y la promoción y garantía de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

4. Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones

Objetivo: Garantizar la participación y representación de las mujeres en Barichara en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos de orden municipal en los ámbitos social, político, económico y cultural, fomentando su reconocimiento como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos escenarios de poder y toma de decisiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA DERRITAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE BARICHARA

CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERSON OF	
PECHA: /2019	
PACINA: 12 17	

ACUERDO Nº 019 DE 2024

5. Promover el conocimiento de los derechos de las mujeres y una transformación cultural que los garantice

Objetivo: Promover un cambio sociocultural que permita superar la cultura machista y promueva el disfrute de sus derechos a niñas, jóvenes y mujeres adultas en Barichara, mediante la transformación de imaginarios colectivos y de prácticas tradicionales que pretenden normalizar la discriminación, la desigualdad y las violencias contra las mujeres.

6. Promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado

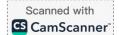
Objetivo: Promover estrategias para que el cuidado se desarrolle en condiciones dignas y de igualdad, a través del reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado, favoreciendo el acceso a programas y servicios de cuidado en suficiencia y calidad para personas que lo requieran y para personas cuidadoras.

7. Impulsar la transversalidad de las acciones del gobierno municipal para el fortalecimiento de la institucionalidad de género

Objetivo: Transformar y fortalecer la institucionalidad necesaria para dotar de capacidades a la administración municipal de Barichara, de tal manera que se alcancen las metas incluidas en esta Política y se dé sostenibilidad a los procesos y los logros propuestos para la década del 2024-2034, esto a través de estrategias de transversalidad, planificación con enfoque de género, seguimiento, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO QUINTO. Al iniciar cada período constitucional de una nueva Administración Municipal esta incorporará en su Plan de Desarrollo, programas y proyectos para que contribuyan a la implementación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 concediéndole aplicabilidad a los siguientes principios, enfoques orientadores y planeación integral:

1.- Principios orientadores: Principio de igualdad y no discriminación, Principio de equidad de género, Principio de equidad de género, Principio de justicia social, Principio de justicia redistributiva, Principio de concertación, Principio de corresponsabilidad, Principio de transversalidad.





REPUBLICA DE COLOMBIA DECARDAMENTO DE SANDANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001
VERSION: 01

PECHA: /2019

PAGINA: 13 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

- 2.- Enfoques orientadores: Enfoque de derechos humanos de las mujeres, Enfoque de ciclo de vida, Enfoque de género, Enfoque diferencial, Enfoque territorial, Enfoque de interseccionalidad.
- 3.- Planeación Integral: De igual manera cada administración municipal en desarrollo de su periodo constitucional propenderá por una planeación integral en la que cada una de las dependencias municipales, de acuerdo con sus competencias, incorporará en sus líneas de acción dichos enfoques, a fin de que sirvan a los objetivos y estrategias definidas en esta política pública que se adopta.

ARTÍCULO SEXTO. La coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipal o, posteriormente, la oficina o dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, previa realización del estudio técnico cumpliendo con el art. 46 de la ley 909 de 2004 y las demás disposiciones concordantes o aplicables.

La transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas municipales, será implementada o desarrollada por cada una de las dependencias, órganos o oficinas que formen parte de la estructura administrativa del Municipio de Barichara, Santander, en lo que les compete.

PARÁGRAFO. La Secretaría de Desarrollo Municipal de Barichara o, posteriormente, la oficina o la dependencia que se cree dentro de la estructura administrativa municipal para que cumpla con la coordinación, orientación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034, luego de la implementación y adopción de un proceso de rediseño institucional en el Municipio de Barichara, Santander, deberá contar con los recursos humanos o físicos conforme a las apropiaciones presupuéstales y existencias financieras para operar e interactuar con distintos actores, y así dar cumplimiento, entre otras a las siguientes funciones:





REPUBLICA DE COLOMBIA DECACIAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 211L008.001
VERSION: 01
PECHA: / 2019
PAGINA: 14 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

- Liderar la implementación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 y su Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Ejercer como enlace institucional de género que coordine, con el o la gestor o gestora Social, Secretarías Sectoriales y demás autoridades del municipio o de otro orden, metas comunes, aunando y maximizando esfuerzos y recursos en pro de la garantía de los derechos de las mujeres.
- Promover la transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo, identificando planes, programas y proyectos que le aporten al cierre de brechas y a la garantía de los derechos de las Mujeres, así como con las instancias departamentales y nacionales, de tal manera que se puedan identificar y gestionar recursos humanos, técnicos y financieros.
- Coordinar la articulación de las acciones municipales con los planes y programas que ofrecen la cooperación internacional, ONG Internacionales, embajadas, entre otros.
- Actuar como ente rector a nivel municipal del Sector Mujeres, para liderar y orientar bajo las directrices del mandatario (a) las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con la equidad de género y para las Mujeres.
- Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.
- Promover, convocar e interactuar con el Consejo Consultivo de Mujeres.
- Coordinar los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034, con base en los compromisos detallados en el Plan de Igualdad de Oportunidades.

ARTÍCULO SEPTIMO. Créase el Consejo Consultivo de Mujeres de Barichara, Santander como espacio consultivo, de concertación e interlocución con las mujeres del Municipio y como foro de apoyo para la implementación y seguimiento de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034.





REPUBLICA DE COLOMBIA DERARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BARICHARA

CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERROR	h 01
TCUA.	10000

PAGENA: 15 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo Consultivo de Mujeres de Barichara, estará conformado por 13 mujeres representantes de diversos sectores de mujeres del Municipio de Barichara, Santander, así:

- Una (1) representante de organizaciones de mujeres urbanas
- Una (1) representante de organizaciones de mujeres rurales
- Una (1) representante de presidentas de Juntas de Acción Comunal
- Una (1) representante del Centro Poblado Guane
- Una (1) representante de las Migrantes
- Una (1) representante de las mujeres LGTBIQ+
- Una (1) representante de usuarias de Hogares de adultos mayores y asociaciones de adultas mayores
- Una (1) representante del Consejo Juventudes y cargos de gobierno escolar
- Una (1) representante del sector de la Hotelería.
- Una (1) representante de las Artesanas
- Una (1) representante de mujeres en situación de discapacidad
- Una (1) representante de mujeres en el sector cultural
- Una (1) representante de grupos especiales (negritudes, víctimas de violencia)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Facúltese, con fundamento en el art. 313 numeral 3 de la C.N. al Alcalde Municipal de Barichara Santander para que expida el reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo de las Mujeres de Barichara, y lo modifique máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

ARTÍCULO OCTAVO. Adóptese el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), contenido en el documento técnico anexo al presente acuerdo y que hace parte integral del mismo, el cual detalla las acciones necesarias para garantizar la debida implementación de las siete (7) líneas que contempla la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034. De acuerdo con el principio de transversalidad de que trata la presente política, las acciones del PIO deberán ser incorporadas en los programas, metas y proyectos de las diferentes Secretarías e Instituciones descentralizadas del municipio, de acuerdo a sus competencias y capacidades presupuestales y financieras.

PARÁGRAFO. Facúltese, con fundamento en el art. 313 numeral 3 de la C al Alcalde Municipal de Barichara, Santander hasta el treinta y uno (31)





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE BARICHARA

CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERSION: 01	
PECHA: /2019	
PAGMA: 16 17	

ACUERDO Nº 019 DE 2024

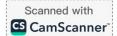
diciembre de dos mil veintisiete (2027) para que acorde con las necesidades técnicas, presupuestales, financieras o de planeación y desarrollo de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034, modifique el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).

ARTÍCULO NOVENO. Crear o fortalecer sistemas de información municipal para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión para la equidad de género, que estará a cargo de la dependencia, órgano o oficina competente de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034. Este sistema deberá cumplir con las siguientes actividades:

- .- Producir información periódica sobre la situación de género a nivel municipal.
- .- Generar indicadores que permitan hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 y su Plan de Igualdad de Oportunidades;
- Ofrecer información cualificada para la preparación de las rendiciones de cuentas, de tal manera que se establezcan el adelanto de las mujeres, el cierre de las brechas de género y la equidad de género como asuntos prioritarios en la vida familiar. comunitaria, social, económica, política de las y los habitantes del municipio y en la gestión pública territorial.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se procurará garantizar a través de la Secretaría de Hacienda Municipal de Barichara, bajo la dirección del Alcalde Municipal, la gestión e inclusión de los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034 y su Plan de Igualdad de Oportunidades, como los sucesivos planes de desarrollo, en todo de acuerdo con el principio de transversalización de que trata la presente política, y de conformidad con las viabilidades presupuéstales y financieras de la entidad territorial conforme al cumplimiento de todos sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Concejo Municipal de Barichara, Santander, en ejercicio de su función de control político, vigilará que en los Planes de Desarrollo Municipal de Barichara, Santander, conforme con las viabilidades





REPUBLICA DE COLOMBIA DERACUMENTO DE SANTAMDER MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEIO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.608.601 VERSION: 01

VERNON: 01

PECHA: /2019

PAGNA: 17 | 17

ACUERDO Nº 019 DE 2024

presupuéstales y financieras de la entidad territorial y cumpliendo con todas sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias se incluyan dentro de sus contenidos la disponibilidad de recursos para la adecuada ejecución de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Barichara 2024-2034. Así mismo, podrá solicitar a la administración municipal y sus servidores (as) públicos informes sobre cómo la ejecución del Plan de Desarrollo con Enfoque de Género amplía la protección de los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres en edad productiva y adultas mayores en Barichara, de acuerdo a la competencia de cada órgano, oficina o dependencia de la Alcaldía Municipal de Barichara, Santander

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La presente política pública será socializada y divulgada en múltiples y diferentes espacios públicos con el fin de llegar a la población en general y a las mujeres.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación efectuada por el ejecutivo municipal.

Dado en Barichara Santander a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIAN TORRES TORRES

Presidente

CAROLINA DUARTE RUIZ

Secretaria General





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTIMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE BARICHARA CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 2111.008.001	
VERSION: 01	
PECHA: / 2019	
PAGNA: 1 1	

CERTIFICACIÓN Nº 050 -2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL **DE BARICHARA SANTANDER**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Nº019 de 2024, fue aprobado en dos debates realizados durante los días dieciocho (18) y veinticinco (25) de noviembre de 2024, dentro del periodo de sesiones Ordinarias del mes de noviembre de 2024. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994.

La presente certificación se expide en Barichara -Santander, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

SEBASTIAN TORRES TORRES

Presidente Concejo Municipal

Barichara (s)

CAROLINA DUARTE RUIZ

Secretaria General

Barichara (S)







El día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024, se permite impartir SANCIÓN FAVORABLE, de conformidad con el Art. 91 de la Ley 136 de 1994 para el ACUERDO No 019 del 25 de noviembre de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN BARICHARA 2024-2034 Y SU PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES".

Pasa al Despacho del Alcalde para lo relacionado con el cargo.

La Secretaria,

DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ TORRES

A los veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ

Alcalde Municipal

DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ TORRES Secretaria General y de Gobierno

LOS SUSCRITOS, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior acuerdo fue leído y publicado conforme a la ley 136 de 1994 en la presente fecha, quedando así promulgado.

A los veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ

Alcalde Municipal

DIANA CAROLINA GUTIERREZ TORRES

Secretaria General y de Gobierno

Calle 5 No.6-39 (607) 726 7052

alcaldia@barichara-santander.gov.co

www.barichara-santander.gov.co